

AS/10

6.1

CELADE

SUBSEDE

ZULMA C. CAMISA

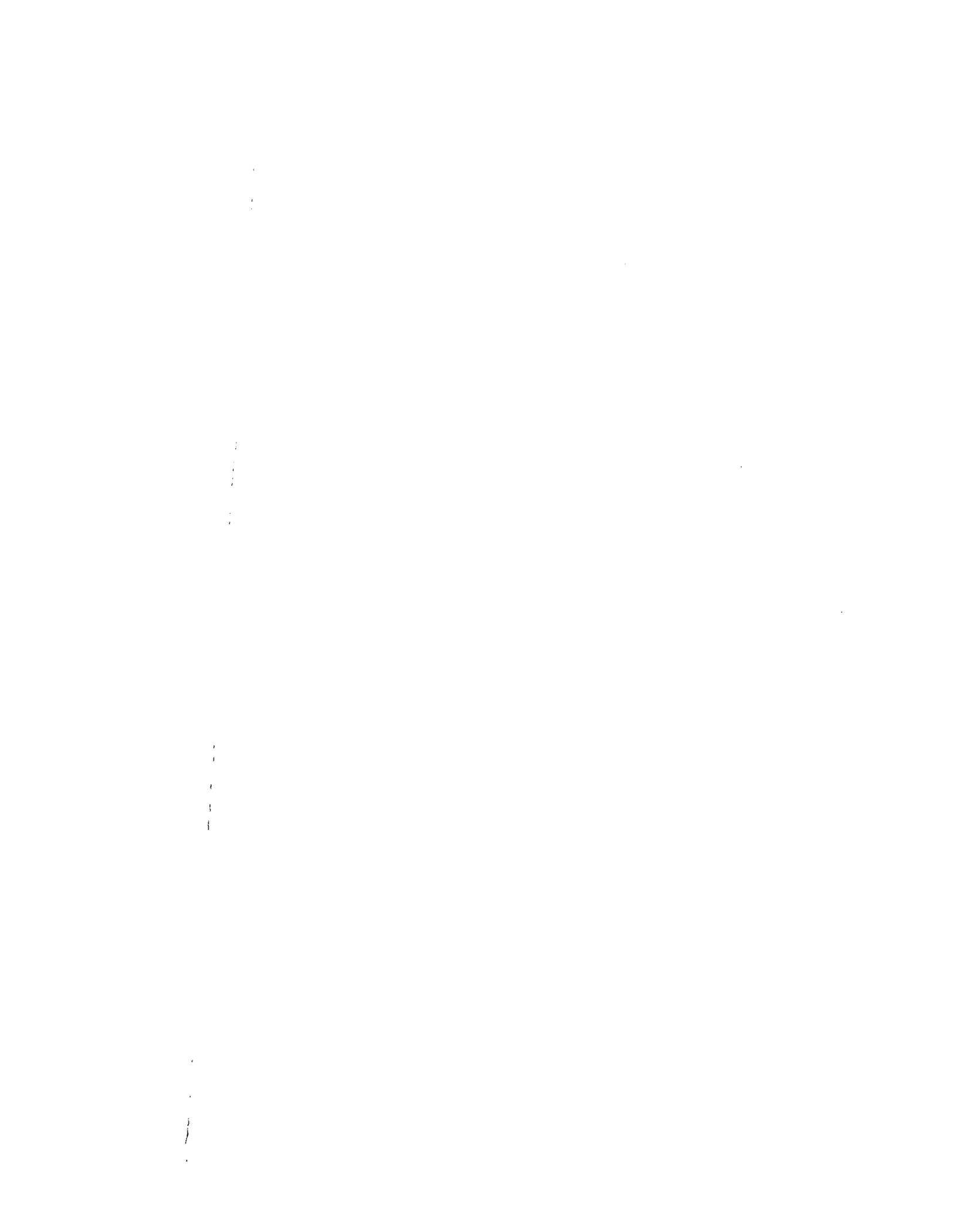
LA NUPCIALIDAD FEMENINA
EN AMERICA LATINA DURANTE
EL PERIODO INTERCENSAL 1950-1960

CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

SERIE AS - Nº 10

San José, Costa Rica
1971

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through, but appears to be organized into several lines or paragraphs. Some faint words and numbers are visible, such as "1000" and "10000".



11-1150 c1

ZULMA C. CAMISA

LA NUPCIALIDAD FEMENINA
EN AMERICA LATINA DURANTE
EL PERIODO INTERCENSAL 1950-1960

SERIE AS - N° 10

San José, Costa Rica

1971

5487

I N D I C E

	Página
I. INTRODUCCION.....	1
II. PRINCIPALES ASPECTOS METODOLOGICOS DEL ESTUDIO.....	2
A. Justificación del estudio.....	2
B. Resumen de la metodología utilizada.....	3
III. INFORMACION ESTADISTICA BASICA.....	5
IV. SUPUESTOS IMPLICITOS EN EL METODO UTILIZADO.....	6
V. ESTIMACION DE LA NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD.....	6
A. Tasas anuales medias obtenidas a partir de datos censales.....	6
B. Tasas anuales medias por cohortes obtenidas a partir de las estadísticas de los matrimonios registrados.....	13
C. Comparación entre las tasas obtenidas con los datos censales y con los datos de los registros. Estimación de las tasas definitivas.....	15
D. Ajuste de las proporciones censales referentes al número de mujeres solteras más las convivientes y estimación de algunos errores en la declaración del estado civil.....	20
VI. ESTIMACION DE LA NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD.....	23
VII. ESTIMACION DE LA CONVIVENCIA POR EDAD.....	28
VIII. CONCLUSIONES.....	28
A. En relación con la nupcialidad general.....	31
B. En relación con el tipo de unión: matrimonio legal y convivencia.....	40

I N D I C E

	Página
CUADROS	
1 Proporciones observadas y estimadas de mujeres solteras más convivientes por edad, para los años censales	7
2 Tasas anuales medias de nupcialidad legal por edad, calculadas a partir de datos censales sin corregir y a partir de las estadísticas de los matrimonios registrados.....	12
3 Comparación entre el valor observado y el valor estimado del total de mujeres solteras más convivientes de 15 a 54 años de edad.....	22
4 Proporciones observadas y estimadas de mujeres solteras por edad, para los años censales.....	25
5 Comparación entre el valor observado y el valor estimado del total de mujeres solteras de 15 a 54 años de edad.....	27
6 Tasas anuales medias de nupcialidad legal, de nupcialidad general y de convivencia, por edad e índices sintéticos correspondientes (tasas ajustadas por mil mujeres).....	29
7 Distribución porcentual de las tasas anuales medias de nupcialidad general por edad.....	32
8 Tasas de nupcialidad general por edad, según tres tipos de nupcialidad.....	34
9 Tasas de nupcialidad general y de fecundidad para grupos de edad seleccionados por países, según tipos de nupcialidad.....	35
10 Comparación entre las proporciones de mujeres casadas más convivientes de 15 - 49 años por edad respecto al total de las mujeres de las edades correspondientes, al comienzo y al final del período intercensal.....	39

I N D I C E

	Página
CUADROS	
11 Proporción de mujeres de 15-49 años de un estado civil determinado con respecto al total de mujeres de esas mismas edades.....	43
12 Comparación entre las proporciones de mujeres casadas de 15-49 años por edad con respecto al total de mujeres de las edades correspondientes, al comienzo y al final del período intercensal.....	44
GRAFICOS	
1 Proporciones de mujeres casadas más convivientes cohortes del período 1950-1960.....	10
2 Matrimonios registrados en el período (Z, Z+5) y estimación por cohortes.....	15
3 Tasas anuales medias de nupcialidad legal en el último período intercensal.....	18
4 Tasas de nupcialidad general por edad, según tres tipos de nupcialidad.....	36
5 Tasas de nupcialidad general y de fecundidad, por edad para tres tipos de nupcialidad.....	37

I. INTRODUCCION

Este documento presenta las conclusiones de un estudio de la nupcialidad femenina en 15 países de América Latina durante el período intercensal 1950-1960. Mediante un análisis por cohortes fue posible estimar el comportamiento de la nupcialidad por edad de las mujeres comprendidas entre los 15 y los 50 años, período durante el cual tienen lugar la mayor parte de los ingresos al estado matrimonial, ya sea como consecuencia de una unión legal o de una convivencia (matrimonio de hecho o consensual).

Dada la importancia que tiene este último tipo de uniones en la mayoría de los países latinoamericanos, pareció de interés analizar la nupcialidad general definida como el cambio de la condición de soltera por la de no soltera, haciendo la distinción del tipo de unión que dio origen al cambio. Por otra parte, esta distinción permitió comparar los resultados de la nupcialidad legal obtenidos a partir de los datos censales con los estimados mediante las estadísticas de los matrimonios registrados. Esta comparación, que solo fue posible realizar para 9 de los países estudiados, sugiere de una manera general el grado de importancia de algunos de los errores censales en la declaración del estado civil.

Los resultados obtenidos sugieren la posibilidad de distinguir en América Latina tres tipos de nupcialidad general claramente diferenciados. Esos tipos estarían definidos por el comportamiento de dicha variable en las edades en que alcanza sus valores más altos.

De manera análoga a lo que se ha observado en la fecundidad, en relación con la edad en donde se presenta la tasa máxima, no parece existir relación entre los tipos de nupcialidad y los niveles generales correspondientes, pero sí se observa una cierta asociación geográfica entre los países incluidos en cada tipo.

Aunque las limitaciones del estudio no autorizan a formular conclusiones definitivas, el análisis sugiere un comentario de interés acerca de la coherencia que presentan los resultados obtenidos para la nupcialidad con los datos que se poseen sobre la fecundidad de los países considerados, principalmente para aquéllos de fecundidad elevada.

II. PRINCIPALES ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESTUDIO

Se presentan aquí los principales aspectos metodológicos del estudio realizado. Los mismos serán desarrollados en detalle y aplicados a casos concretos en los capítulos que siguen.

A. Justificación del estudio

Supongamos contar con un país que dispone de dos censos de población separados por un intervalo de 10 años lo cual permitirá contar con la clasificación de las mujeres por grupos quinquenales de edad según estado civil para dos momentos: al comienzo y al final del período intercensal.

Si el empadronamiento de las mujeres en las edades consideradas fue completo y no existieran errores de declaración de la edad y del estado civil, sería posible mediante un análisis por cohortes estimar las tasas anuales medias de nupcialidad general y de nupcialidad legal, por edad, para el período intercensal. En el primer caso, bastaría calcular para cada cohorte la diferencia entre las proporciones de mujeres solteras al comienzo y al final del período intercensal y dividir el resultado por el tiempo durante el cual las mujeres estuvieron expuestas a pasar de la condición de soltera a la de no soltera.^{1/}

En el caso de la nupcialidad legal, el procedimiento sería análogo, con la única diferencia que las proporciones corresponderían al conjunto de las mujeres solteras más las que viven en unión consensual.

Las tasas anuales medias de convivencia se obtendrían fácilmente restando las tasas de nupcialidad legal de las de nupcialidad general.

Aceptando que se cumplen las condiciones hipotéticas enunciadas en relación a la calidad de los censos, las limitaciones más importantes que podrían tener los resultados, serían las provenientes del no cumplimiento en el sentido estricto de los supuestos implícitos en el procedimiento, basado fundamentalmente en un análisis por cohorte.

Cuando se pasa de las condiciones teóricas a las reales imperantes en los países latinoamericanos, es muy probable que las limitaciones a que se hizo referencia anteriormente, pierdan importancia frente a las graves reservas que pueden merecer los resultados del análisis, si éste no fue precedido por otro análisis con miras a corregir o por lo menos atenuar la importancia de los errores contenidos en la información básica.

^{1/} Antecedentes sobre la estimación de la nupcialidad general por edad mediante un análisis por cohortes a partir de datos censales, se encuentran en el documento de C. Arretx, Nuptiality in Latin America, presentado a la Conferencia General de Londres, en 1969.

Los errores de la información censal que pueden afectar los resultados de un estudio de la nupcialidad femenina pueden ser de tipo diverso. Los más frecuentes parecen ser los relativos al empadronamiento de las mujeres convivientes, tal vez en menor grado el de las mujeres viudas, separadas y divorciadas, y los errores de declaración de la edad, probablemente diferencial por estado civil. Todas estas deficiencias deben incidir en el recuento de las mujeres de cada grupo de edad y estado civil.

Otra manera de abordar la investigación de la nupcialidad femenina, sería utilizando los datos provenientes de los matrimonios registrados. En este caso, las limitaciones que se hallarían al estudiar los países de la región, también serían importantes.

No todos los países cuentan con las tabulaciones adecuadas para el análisis, y entre aquellos que sí las poseen, hay algunos que evidencian la existencia de un registro defectuoso. Pero aún cuando el estudio se redujese a los países en donde los datos tuviesen un grado de confiabilidad aceptable, se estaría frente a una limitación ineludible: la de dejar de lado las uniones consensuales, tan frecuentes en América Latina y que, como es sabido, no están sujetas a inscripción. En otras palabras, el análisis daría una visión muy parcial del comportamiento del fenómeno ya que cubriría únicamente la nupcialidad legal.

En el presente estudio se ha combinado el uso de la información censal con los datos de los matrimonios registrados, con el propósito de hacer posible la realización de los dos tipos de análisis a que se hizo referencia en párrafos anteriores: estudiar la nupcialidad general y sus componentes a través de los datos censales, previa corrección de los errores más groseros del empadronamiento.

B. Resumen de la metodología utilizada

La secuencia seguida para cumplir el fin propuesto fue la de estudiar primero la nupcialidad legal, luego la nupcialidad general y por último la convivencia, que como ya se indicó, resulta de las dos primeras.

Básicamente, el estudio corresponde a un análisis por cohortes mediante datos provenientes de dos censos de población y la esencia del método utilizado fue expuesta en la sección A. El análisis se realizó por separado para cada quinquenio del período intercensal.

A continuación se indica el enunciado de las etapas seguidas. El detalle de las mismas, los procedimientos que en algunos casos fue necesario introducir para poder cumplirlas, así como los que se usaron para los países en los cuales no se contó con toda la información requerida, son examinados en los capítulos que siguen.

a. Estudio de la nupcialidad legal

1. Cálculo de las tasas anuales medias de nupcialidad legal por edad a partir de las proporciones censales de mujeres solteras más convivientes.
2. Cálculo de tasas análogas usando como información básica los matrimonios registrados anualmente según la edad de la contrayente y la población femenina por edad. Para tal fin fue necesario distribuir por generaciones las mujeres contrayentes de cada grupo de edad por cuanto tal clasificación no está disponible en los países de la región.
3. Representación gráfica de ambas series. La comparación permitió observar la semejanza y en algunos casos la coincidencia en el comportamiento de las tasas censales y las del registro en determinados grupos de edad y establecer el tramo en donde las diferencias eran más notables, lo que se presentó generalmente a partir de los 35 ó 40 años de edad. Se pudo ver que en estas edades las tasas censales presentaban irregularidades bastante importantes que contrastaban con la serie de tasas provenientes de los registros cuyos valores decrecían con la edad en forma suave y sin grandes oscilaciones.
4. Obtención de la serie definitiva de tasas de nupcialidad legal por edad mediante una curva de ajuste tendiente a empalmar las dos series anteriores de manera de atenuar las irregularidades de la serie censal.
5. Obtención de las tasas anuales medias de nupcialidad legal por edad para el período intercensal a partir de las series quinquenales corregidas.
6. Corrección de las proporciones censales de mujeres solteras más convivientes correspondientes a las cohortes cuyas tasas sufrieron modificación.
7. Estimación de la importancia y del tipo de error que afectaba a las proporciones censales.
8. Corrección de los datos censales por edad referentes a las mujeres solteras más convivientes y corrección preliminar de ambos grupos por separado y de los totales de mujeres casadas por edad. En algunos casos el análisis permitió detectar el error de declaración del estado civil de mujeres viudas, separadas y divorciadas.

b. Estudio de la nupcialidad general

1. Cálculo de las tasas anuales medias de nupcialidad general por quinquenios, a partir de las proporciones de mujeres solteras por edad teniendo en cuenta la corrección preliminar efectuada al desarrollar el punto 8 anterior.

2. Representación gráfica de la serie y suavizamiento de las irregularidades observadas.
3. Estimación de las tasas definitivas por quinquenio.
4. Obtención de las tasas anuales medias de nupcialidad general por edad para el período intercensal a partir de las quinquenales corregidas.
5. Corrección definitiva de las proporciones de mujeres solteras.
6. Estimación definitiva de los totales por edad de las mujeres según el estado civil.

c. Estudio de la convivencia.

1. Cálculo de las tasas anuales medias de convivencia por edad para el período intercensal a partir de las tasas correspondientes de nupcialidad general y de nupcialidad legal.

III. INFORMACION ESTADISTICA BASICA

Se utilizaron dos fuentes de datos: los censos de población y las estadísticas de los matrimonios registrados. Los primeros constituyeron la fuente principal de información a través de los resultados referentes a la población femenina clasificada por estado civil y edad. Para 9 de los 15 países que cubre el estudio dichos datos se hallaban disponibles en las publicaciones de los censos de 1950 y 1960 o años próximos a ellos: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Venezuela. Para Argentina, Honduras, México, República Dominicana, Perú y Uruguay, se contó únicamente con los datos del censo levantado en la década del 60.

La segunda fuente fue utilizada como medio de control y de ajuste de las estimaciones referentes a la nupcialidad legal para aquellos países que disponían de datos sobre los matrimonios clasificados según la edad de la conyugada, registrados en los años del período intercensal: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Venezuela.

IV. SUPUESTOS IMPLICITOS EN EL METODO UTILIZADO

La estimación de las tasas de nupcialidad mediante el uso de datos censales exige tener presente, además de las limitaciones que pueden provenir de la calidad de la información (omisión censal y errores en la declaración de la edad y el estado civil), las que se derivan de los supuestos que deben formularse, si es que ellos no se cumplen en la realidad de manera estricta.

Esos supuestos son los siguientes:

1. El riesgo de muerte por edad es independiente del estado civil.
2. Los cambios de estado civil se producen en forma uniforme a través del período intercensal.
3. La población en estudio puede asimilarse a una población cerrada.

V. ESTIMACION DE LA NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD

A. Tasas anuales medias obtenidas a partir de datos censales

Primer caso: Se dispone de los datos sobre la población femenina por edad y estado conyugal en los censos de 1950 y 1960.

a. Información básica

El cuadro 1, parte A, muestra las proporciones que representan las mujeres solteras más las convivientes con respecto al total de las mujeres que declararon el estado civil, de cada grupo quinquenal de edad entre los 15 y los 54 años, según los resultados censales disponibles^{2/}. Como hipótesis de trabajo y sin mayores riesgos de introducir un sesgo importante, se aceptó que los errores de enumeración que pueden afectar dichas proporciones (omisión en el empadronamiento y errores de declaración de la edad y el estado civil), son comparables para un mismo grupo de edad en los dos censos que corresponden a un mismo país.

^{2/} Se han incluido también las proporciones correspondientes a los países para los cuales se contaba con un solo censo de población, los que serán considerados al tratar el Segundo Caso.

Cuadro 1.

PROPORCIONES OBSERVADAS Y ESTIMADAS DE MUJERES SOLTERAS MAS CONVIVIENTES POR EDAD,
PARA LOS AÑOS CENSALES

Grupos de edad	Argentina	Colombia		Costa Rica		Chile		Ecuador		El Salvador		Guatemala	
	1960	1951	1964	1950	1963	1952	1960	1950	1962	1950	1961	1950	1964
A. Proporciones observadas (por cien mujeres) ^{a/}													
15 - 19	92.20	88.04	88.41	88.16	86.71	91.99	91.24	88.25	86.89	92.94	91.59	92.88	90.34
20 - 24	60.57	60.33	57.67	57.57	53.24	61.42	59.89	50.45	56.62	78.25	73.50	81.20	72.50
25 - 29	34.17	46.47	41.28	41.39	35.29	39.08	36.36	45.13	42.23	68.91	63.11	76.62	65.39
30 - 34	24.09	40.55	34.83	33.63	29.69	28.22	25.74	39.35	35.76	63.43	57.07	72.46	61.50
35 - 39	20.40	37.06	32.09	30.82	28.02	23.75	22.26	37.04	33.48	61.21	56.50	67.84	60.10
40 - 44	19.44	34.07	30.35	27.60	26.77	21.64	20.13	34.45	31.06	56.55	52.69	62.90	56.72
45 - 49	18.39	31.10	28.76	25.92	24.90	19.98	18.92	29.86	28.01	53.28	50.28	58.65	53.52
50 - 54	17.68	29.84	27.71	24.69	24.42	19.35	19.05	27.90	27.46	48.85	46.80	53.13	48.06
B. Proporciones estimadas (por cien mujeres)													
15 - 19	92.20	88.04	88.41	88.16	86.71	91.99	91.24	88.25	86.89	92.94	91.59	92.88	90.34
20 - 24	60.57	60.33	57.67	57.67	53.24	64.31	62.71	59.45	56.62	78.25	73.50	81.20	72.50
25 - 29	34.17	46.47	41.28	41.39	35.29	42.11	39.18	43.02	40.31	68.91	63.11	77.38	66.04
30 - 34	24.09	40.55	34.83	33.63	29.69	31.43	28.67	36.14	32.84	63.43	57.07	74.39	63.14
35 - 39	20.04	37.06	32.09	28.43	25.85	23.68	22.19	31.75	28.70	59.77	55.17	68.61	60.78
40 - 44	18.54	34.86	31.05	24.56	23.92	19.48	18.12	29.44	26.54	57.89	53.94	66.70	60.16
45 - 49	17.89	32.98	30.50	22.04	21.18	14.36	13.60	26.63	24.98	55.44	52.32	64.88	59.21
50 - 54	17.51	32.52	30.20	19.51	19.29	12.62	12.42	24.83	24.44	54.36	52.08	61.83	55.93

a/ FUENTE: Censos nacionales de población.

Cuadro 1. (conclusión)
 PROPORCIONES OBSERVADAS Y ESTIMADAS DE MUJERES SOLTERAS MAS CONVIVIENTES POR EDAD,
 PARA LOS AÑOS CENSALES

Grupos de edad	Honduras 1961	México 1960	Nicaragua 1950 1963	Panamá 1950 1960	Perú 1961	Rep. Dominicana 1960	Uruguay 1963	Venezuela 1950 1961
A. Proporciones observadas (por cien mujeres) ^{a/}								
15 - 19	89.57	85.39	91.07 88.42	92.81 92.57	90.60	94.41	91.09	88.36 87.28
20 - 24	69.00	47.08	74.70 63.78	79.21 75.08	64.31	77.84	58.18	70.75 65.51
25 - 29	60.48	31.70	65.36 51.20	68.99 62.71	46.23	64.34	33.97	62.91 54.46
30 - 34	57.50	25.43	59.87 47.06	63.64 55.89	36.79	57.08	24.00	60.08 50.20
35 - 39	56.97	23.03	55.12 44.53	61.24 52.44	32.88	52.32	21.13	57.46 49.28
40 - 44	55.73	21.39	51.36 41.53	58.77 50.61	30.70	49.41	19.20	54.76 49.53
45 - 49	53.49	19.33	46.85 38.02	57.48 49.30	28.06	44.78	19.25	51.30 47.22
50 - 54	52.05	18.51	45.47 36.42	50.23 47.60	26.38	42.04	19.00	49.49 46.34
B. Proporciones estimadas (por cien mujeres)								
15 - 19	89.57	85.39	91.07 88.42	92.81 92.57	90.60	94.41	91.09	88.36 87.28
20 - 24	69.00	53.38	74.70 63.78	79.21 75.08	64.31	77.84	58.18	70.75 65.51
25 - 29	60.48	36.19	65.86 51.20	68.99 62.71	46.23	64.34	33.97	62.91 54.46
30 - 34	57.50	28.55	60.04 47.19	63.64 55.88	36.79	57.08	24.00	60.08 50.20
35 - 39	55.95	23.92	56.14 45.35	59.99 51.37	32.88	52.32	21.13	57.46 49.28
40 - 44	54.70	21.10	52.94 42.81	57.18 49.24	30.70	49.22	20.00	54.69 49.46
45 - 49	53.70	18.50	51.56 41.84	56.14 48.15	29.45	46.72	19.25	53.40 49.14
50 - 54	52.83	16.06	51.14 40.96	49.79 47.18	28.58	44.72	18.88	51.74 48.45

^{a/} FUENTE: Censos nacionales de población.

La circunstancia de haber reunido en un grupo único a las mujeres solteras y convivientes presentó dos ventajas metodológicas importantes:

- i. Eliminó el efecto del error que introducen las mujeres convivientes que en los censos se declararon solteras, y
- ii. Permitió estimar en un análisis por cohortes, tasas anuales medias de nupcialidad legal.

En efecto, aceptados los supuestos implícitos en que se basa el análisis por cohortes mediante datos censales, enunciados anteriormente, el cálculo de esas tasas se fundamenta en el hecho de que la diferencia entre las proporciones obtenidas para una misma cohorte al comienzo y al final de un determinado período, correspondería a la proporción de mujeres que durante ese tiempo dejaron de pertenecer a la condición de soltera o conviviente, lo que puede ser considerado como consecuencia del ingreso a la nupcialidad legal. El cociente entre esa diferencia y el tiempo durante el cual la cohorte estuvo expuesta al cambio constituye una estimación de la tasa anual media de nupcialidad legal para dicha cohorte.

b. Elaboración de la información básica

Para todos los países se supuso que recién a partir de los 15 años de edad comienzan a tener lugar los cambios en el estado conyugal de la población femenina. La aceptación de esa edad límite para el ingreso al estado matrimonial puede producir una sobreestimación en el valor de la tasa calculada para las mujeres del primer grupo de edad, esto es, entre los 15 y los 17 años y medio. (Véase el gráfico 1) Esa sobreestimación sería causada por el abultamiento que se produce en el número de mujeres que se casan entre los 15 y los 19 años al agregárseles aquellas cuyos matrimonios tuvieron lugar antes de cumplir los 15 años. Sin embargo, el supuesto adoptado no afecta la estimación del nivel general de la nupcialidad precisamente por la compensación mencionada.

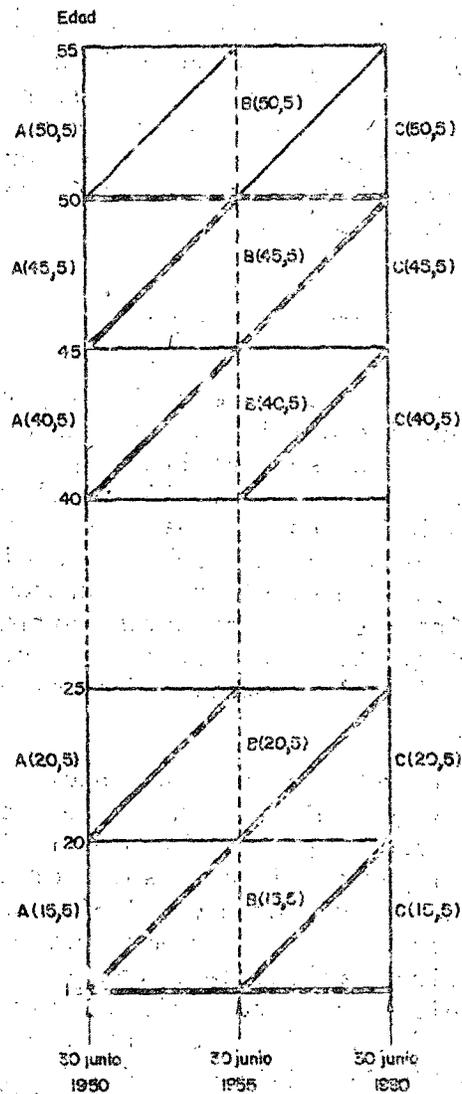
A fin de facilitar el problema de la asignación de la edad de referencia de las tasas calculadas, y al mismo tiempo hacer comparables los resultados obtenidos para los diferentes países, fue preferible trabajar con períodos quinquenales dentro del período intercensal. Por esta causa, en los casos en que los años censales no coincidieron con 1950 y con 1960, se estimaron para esos años, las proporciones de solteras más convivientes. Esto se hizo por interpolación o extrapolación, según el caso, de los valores censales observados. Se aceptó que el cambio en las proporciones calculadas para un mismo grupo de edad al comienzo y al final del período intercensal tuvo lugar de manera uniforme a lo largo del período. Igual criterio se aplicó para obtener las proporciones que se asignaron al año 1955 y al año 1965 en el caso de Guatemala para el cual se consideraron tres quinquenios intercensales (censos de población en 1950 y 1964).

c. Cálculo de las tasas

El gráfico 1 aclara el procedimiento seguido en la obtención de las tasas.

Gráfico N°1

Proporciones de mujeres casadas más convivientes
cohortes del período 1950-1960



Si $A(x, 5)$, $B(x, 5)$ y $C(x, 5)$ son las proporciones de mujeres solteras más convivientes de un grupo quinquenal de edad inicial x estimadas para mediados de los años 1950, 1955 y 1960 respectivamente, las tasas anuales medias de nupcialidad legal por edad serán las $NL(x', n)$ en donde x' representa la edad inicial del intervalo y tomará los valores sucesivos 15.0, 17.5, 22.5, ..., 42.5 y 47.5, y n corresponderá a la amplitud del intervalo para la cual se calcula la tasa promedio en la cohorte respectiva.

Para el quinquenio 1950 - 1955:

$$NL(15.0, 2.5) = \frac{100 - B(15, 5)}{2.5}$$

$$NL(17.5, 5) = \frac{A(15, 5) - B(20, 5)}{5}$$

.....

$$NL(42.5, 5) = \frac{A(40, 5) - B(45, 5)}{5}$$

$$NL(47.5, 2.5) = \frac{A(45, 5) - B(50, 5)}{5}$$

Las tasas correspondientes al quinquenio 1955 - 1960 fueron calculadas en forma análoga. El promedio simple entre las tasas obtenidas para un mismo grupo de edad en ambos quinquenios puede aceptarse como la estimación de las tasas anuales medias por edad atribuidas al período intercensal correspondiente.

En el cuadro 2 se presentan las tasas de nupcialidad legal estimadas a partir de los datos censales sin corregir.

Cuadro 2.

TASAS ANUALES MEDIAS DE NUPCIALIDAD LEGAL POR EDAD, CALCULADAS A PARTIR DE DATOS CENSALES SIN CORREGIR Y A PARTIR DE LAS ESTADISTICAS DE LOS MATRIMONIOS REGISTRADOS.
(Tasas por mil mujeres)

Grupos de edad	Argentina 1960		Colombia 1951 - 1964		Costa Rica 1950 - 1963		Chile 1952 - 1960		Ecuador 1950 - 1962		El Salvador 1950 - 1961		Guatemala 1950 - 1964	
	Datos censales	Datos censales	Matrim. regist.	Datos censales	Matrim. regist.	Datos censales	Matrim. regist.	Datos censales	Matrim. regist.	Datos censales	Matrim. regist.	Datos censales	Matrim. regist.	
15.0 - 17.5	39.24	45.00	...	50.68	...	34.10	...	50.42	...	31.92	...	35.74	...	
17.5 - 22.5	69.22	58.65	44.10	65.54	61.02	63.14	55.16	60.56	56.70	35.25	33.62	33.97	30.37	
22.5 - 27.5	54.50	32.67	30.23	37.89	39.53	48.23	48.94	31.09	39.76	24.43	23.84	18.99	17.07	
27.5 - 32.5	20.32	16.45	16.00	17.72	19.53	24.79	28.54	14.79	17.28	16.99	14.66	15.95	11.54	
32.5 - 37.5	7.54	10.52	9.60	7.33	11.27	10.67	16.69	7.58	10.50	7.97	10.29	12.47	9.73	
37.5 - 42.5	2.76	8.35	6.91	6.33	7.86	6.12	11.90	7.94	7.77	12.44	8.03	13.17	8.47	
42.5 - 47.5	0.20	7.21	4.90	4.21	6.06	4.60	8.92	10.10	5.36	8.88	6.37	11.40	6.96	
47.5 - 50.0 ^{a/}	-0.50	4.08	3.40	2.38	4.10	1.53	6.40	3.68	4.48	10.29	5.00	14.63	5.23	

Grupos de edad	Honduras 1961		México 1960		Nicaragua 1950 - 1963		Panamá 1950 - 1960		Perú 1961		Rep. Domini cana, 1960		Uruguay 1963		Venezuela 1950 - 1961	
	Datos censales	Datos censales	Matrim. regis trad. 1955-60	Datos censales	Datos censales	Matrimonios registrados	Datos censales	Datos censales	Datos censales	Datos censales	Datos censales	Datos censales	Datos censales	Matrimonios registrados		
15.0 - 17.5	41.72	58.44	...	41.86	29.34	...	37.60	22.36	35.64	49.50	...					
17.5 - 22.5	41.14	76.62	64.02	44.32	32.11	28.88	52.58	33.14	65.82	41.87	41.36					
22.5 - 27.5	17.04	30.76	34.38	31.91	27.15	18.04	36.16	27.00	48.42	24.82	24.10					
27.5 - 32.5	5.96	12.54	15.28	19.58	18.74	20.50	18.88	14.52	19.94	15.29	14.78					
32.5 - 37.5	1.06	4.80	9.26	16.82	13.81	16.20	7.82	9.52	5.74	11.91	10.99					
37.5 - 42.5	2.48	3.28	7.10	14.76	12.97	13.78	4.36	5.82	3.86	8.80	8.85					
42.5 - 47.5	4.48	4.12	5.35	15.43	10.77	10.47	5.28	9.26	-0.10	10.11	6.84					
47.5 - 50.0 ^{a/}	2.88	1.64	4.29	9.80	16.02	8.79	3.36	5.48	0.50	6.06	4.84					

... Datos no disponibles.

a/ En las tasas calculadas con las estadísticas de los matrimonios registrados, el extremo superior del intervalo es 52.5

FUENTE: Censos nacionales de población y estadísticas de los matrimonios registrados.

Es importante señalar que no obstante la ventaja que representa el hecho de agrupar las mujeres convivientes con las solteras por cuanto se elimina el error que introducen las mujeres convivientes que se declararon solteras, las proporciones consideradas pueden ser afectadas, y generalmente lo están, por otros tipos de error también provenientes de la mala declaración del estado civil: mujeres convivientes que pudieran declararse casadas, y mujeres viudas, separadas y divorciadas que pudieran declararse solteras. Parece probable que la importancia de estos errores aumente a medida que las cohortes envejecen y este hecho puede hacer que la comparación que se haga para una misma cohorte entre las proporciones al comienzo y al final de cada quinquenio no sea del todo lícita. En las secciones que siguen se volverá sobre este punto y se expondrá el procedimiento seguido para efectuar el ajuste de las proporciones correspondientes a las edades más avanzadas.

Segundo caso: Se dispone de los datos sobre la población femenina por edad y estado conyugal únicamente para el censo levantado en la década del 60.

Este caso es aplicable a 6 de los países estudiados y las proporciones de mujeres solteras y convivientes obtenidas con los datos censales respectivos se incluyen en el cuadro 1, parte A.

A fin de estimar las tasas de nupcialidad legal a partir de dichas proporciones se debió suponer en un principio, que los errores censales afectaban por igual a las proporciones correspondientes a todos los grupos de edad considerados, a fin de hacer comparables las calculadas para un grupo de edad con el siguiente. El propósito de esta comparación es asimilar el comportamiento que presentan las proporciones que resultan para las diversas generaciones en el momento del censo, al comportamiento que correspondería a una generación hipotética de mujeres, en el caso en que la nupcialidad legal por edad hubiese permanecido constante en el tiempo. A partir de esta interpretación es que se estimaron las tasas de nupcialidad legal de la Argentina, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Uruguay, utilizando los datos de un solo censo, las que aparecen en el cuadro 2. Las irregularidades que ellas presentan, principalmente en las últimas edades, son un reflejo de las limitaciones que puede tener el supuesto adoptado. Por tales causas, a pesar de los ajustes realizados para suavizar esas irregularidades, los valores obtenidos para estos países deben ser considerados con reservas.

B. Tasas anuales medias por cohortes obtenidas a partir de las estadísticas de los matrimonios registrados

a. Información básica

El cálculo de las tasas de nupcialidad legal por cohortes quinquenales de edad requiere conocer la clasificación de los matrimonios registrados anualmente según el año de nacimiento de las mujeres. Las estadísticas disponibles para los países en estudio, a igual que las correspondientes a los res

tantes países latinoamericanos que publican datos sobre los matrimonios registrados, presentan únicamente la clasificación por edad. Por lo tanto, a fin de obtener tasas por cohortes que permitan una comparación adecuada con las tasas obtenidas a partir de los datos censales, fue necesario estimar, aunque de manera arbitraria, una distribución por generación de las mujeres contrayentes por edad, cuyos matrimonios fueron registrados en los años que cubre el estudio.

Este procedimiento se siguió para 9 de los países considerados: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Venezuela, para los cuales se disponía de los datos básicos requeridos.

b. Cálculo de las tasas

Las estadísticas anuales disponibles sobre los matrimonios registrados, permitieron obtener para cada período quinquenal, el total de mujeres contrayentes clasificadas por grupos quinquenales de edad. El grupo obtenido por las mujeres de 15 a 19 años, al cual se le agregaron las mujeres contrayentes de menos de 15 años, se distribuyó en dos grupos de generaciones aceptando de manera arbitraria que los 2/5 del total de esas mujeres pertenecían a las generaciones más jóvenes, es decir a aquellas que alcanzaron los 15 años de edad en alguno de los años del quinquenio considerado. Para las mujeres de los grupos siguientes de edad, se supuso una distribución equitativa para los dos grupos de generaciones componentes.

El diagrama de Lexis presentado en el gráfico 2 ilustra la aplicación del procedimiento seguido. En él se ha representado con $M(x, 5)$ el número de mujeres de edad $x, x+4$ que contrajeron matrimonio durante el quinquenio $(Z, Z+5)$. En los casos en que las estadísticas de los matrimonios registrados incluían contrayentes menores de 15 años de edad, ellas se agregaron al valor de $M(15, 5)$.

A partir de la distribución de las mujeres contrayentes por grupos de generaciones, se obtuvo para cada quinquenio, una segunda serie de tasas anuales medias de nupcialidad legal, relacionando las contrayentes de cada cohorte con la población femenina total correspondiente ^{3/}. Con ellas se estimaron las tasas anuales medias para los períodos intercensales correspondientes, las que se presentan en el cuadro 2.

El supuesto de distribución de las mujeres contrayentes según grupos de generaciones puede haber introducido un sesgo produciendo una subestimación de las tasas de nupcialidad legal en las generaciones que al comienzo del quinquenio $(Z, Z+5)$ pertenecían al grupo de edad 15-19. Pero en todo caso este hecho no ha afectado los resultados del análisis ^{4/}. Como se verá en la sección que sigue, la estimación de las tasas de nupcialidad legal a

^{3/} Población media de cada quinquenio por cohortes de edad. Para el cálculo de estas poblaciones se tomaron en cuenta las estimaciones disponibles de la población femenina por edad correspondientes a los años 1950, 1955, 1960, y 1965 o años cercanos a ellos, según el caso.

^{4/} Véanse en el cuadro 2 las tasas calculadas para el grupo de edad 17.5 - 22.5 según las dos fuentes consideradas.

partir de los datos del registro, si bien tuvo por propósito evaluar de manera general el comportamiento de las tasas calculadas con las proporciones censales, fueron utilizadas específicamente para corregir las irregularidades que presentaban las tasas censales en las edades más avanzadas ^{5/}.

C. Comparación entre las tasas obtenidas con los datos censales y con los datos de los registros. Estimación de las tasas definitivas

Según se ha expuesto, para 9 países fue posible contar con dos series de tasas anuales medias de nupcialidad legal para cada quinquenio del período intercensal de referencia: la obtenida a partir de los datos censales y la calculada con los datos de los registros: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Venezuela. Es de hacer notar que para México solo fue posible calcular las tasas con los matrimonios registrados para el quinquenio 1955 - 1960, las que fueron comparadas con las obtenidas a partir de los resultados censales de 1960 (véase el cuadro 2).

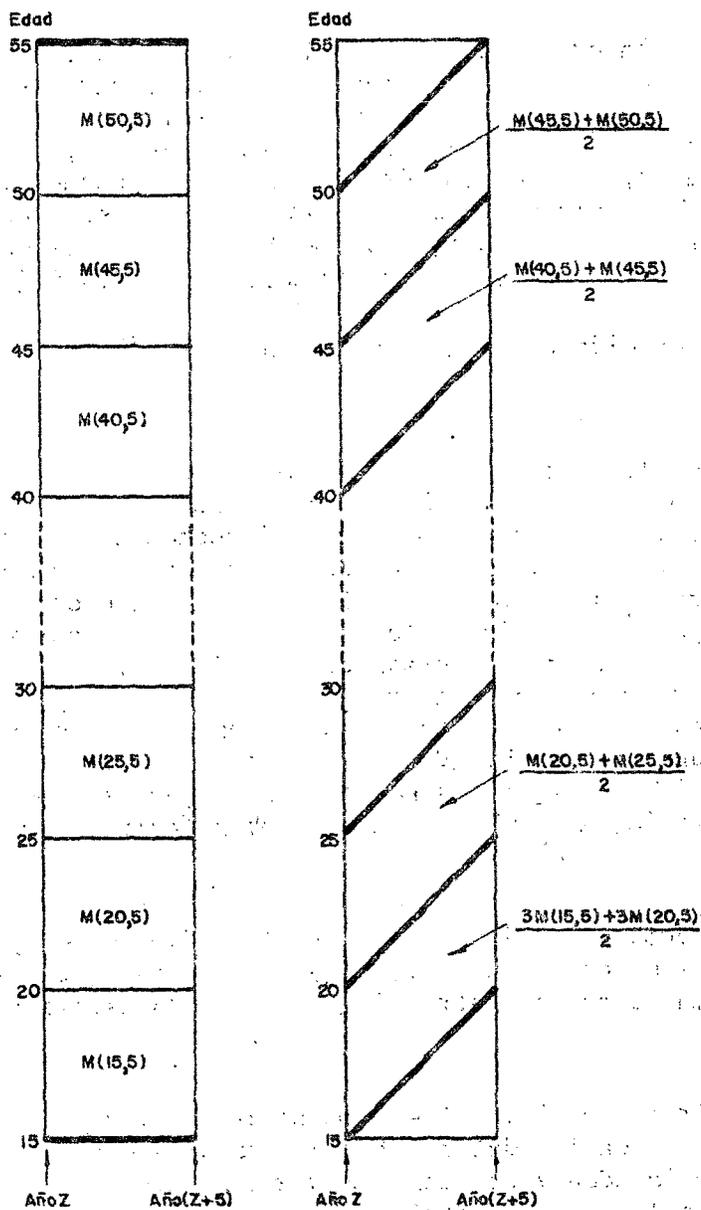
La comparación por quinquenio entre ambas series permitió formular algunas conclusiones importantes:

1. En todos los casos la tasa calculada con las estadísticas vitales para el grupo de edad 17.5 - 22.5 resultó ser inferior a la estimada con los datos censales. Aunque no se descarta el hecho que pudiera existir una sobreestimación en la tasa censal ocasionada por mujeres convivientes que se hubiesen declarado casadas, parece lógico pensar que ese tipo de error se presente con mayor frecuencia en las edades más avanzadas y en todo caso cuando la unión ya presenta cierto grado de estabilidad. Por otra parte, la subestimación que sugiere la tasa proveniente de los registros podría deberse a una subestimación en el número de contrayentes de la cohorte correspondiente. (Recuérdese que tal posibilidad fue señalada al fijar el coeficiente de distribución de las contrayentes por grupos de generaciones). Por último habría que considerar la posibilidad de que ambos factores actuaron simultáneamente.
2. En las edades siguientes y hasta los 37.5 años aproximadamente, ambas series son decrecientes y en todos los casos muestran valores bastante regulares y más cercanos entre sí que los que presentaban las tasas del grupo 17.5 - 22.5.
3. A partir de los 37.5 años aproximadamente, en todos los casos las tasas obtenidas con los datos del registro presentan valores que siguen decreciendo con la edad y con una regularidad que no se observa en las tasas calculadas con los datos censales.

^{5/} También por esa causa es que no se hizo mayor esfuerzo en tratar de estimar a partir de los datos del registro, las tasas de nupcialidad legal para las edades 15.0 - 17.5.

Gráfico N°2

Matrimonios registrados en el periodo (Z, Z+5) y estimación por cohortes



La representación gráfica de las dos series de tasas permitió realizar para cada país y en cada quinquenio, un ajuste tendiente a empalmar las tasas calculadas con los datos censales para las primeras edades con las obtenidas con los datos del registro a partir de los 35 o 40 años según el caso.

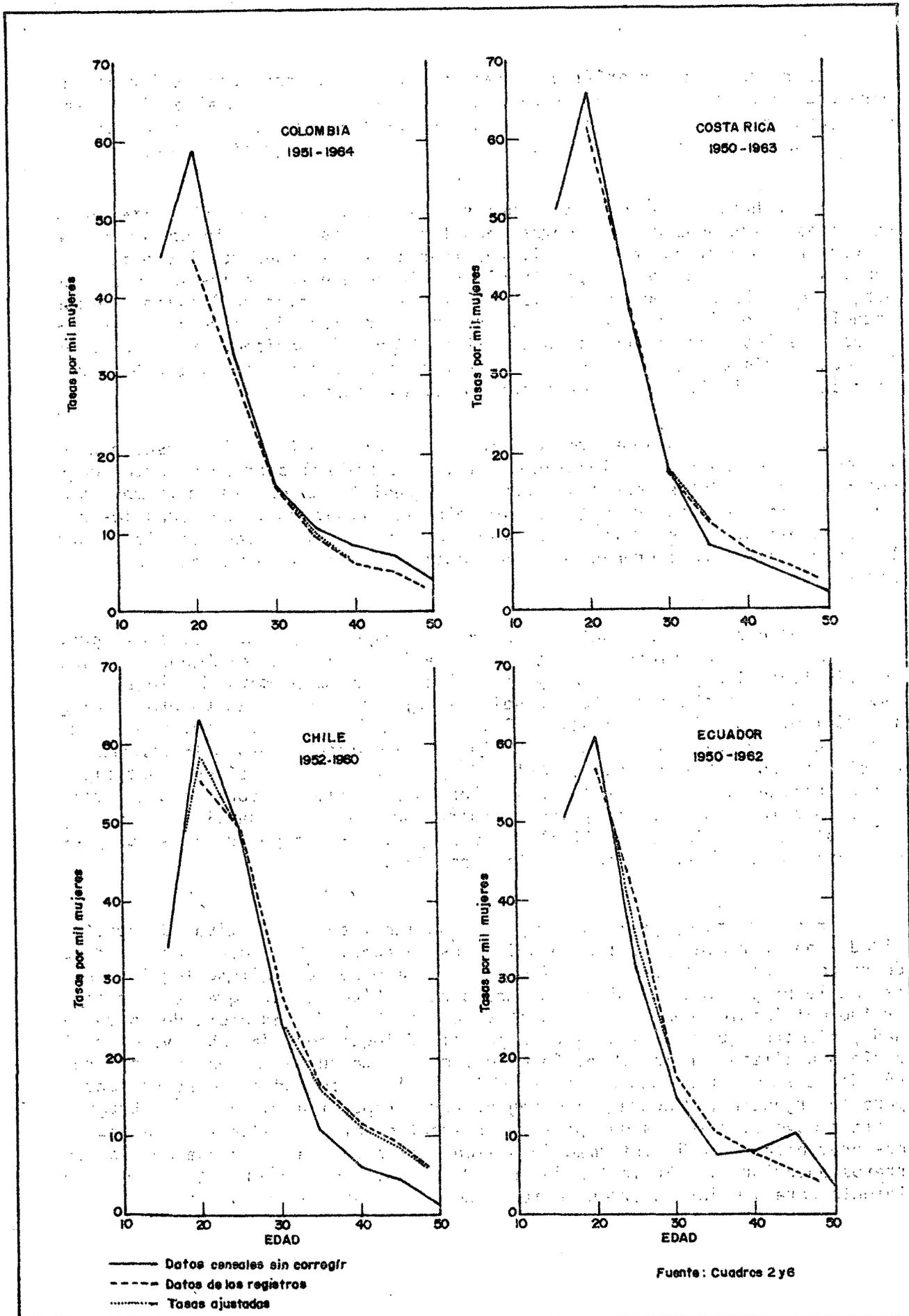
Es de hacer notar que para Guatemala se siguió un criterio diferente. Las tasas calculadas con los datos censales para los tres quinquenios a que se refiere su período intercensal, resultaron más elevadas que las obtenidas con los datos de los registros y la diferencia se acentúa en los últimos grupos de edad. Este hecho sugiere la posibilidad de un alcance limitado de las estadísticas de los matrimonios celebrados, pero también es posible que las tasas censales sobreestimen la nupcialidad legal del período, por lo menos en las edades más avanzadas. Por tal causa, el ajuste realizado intentó conciliar ambas posibilidades en cada quinquenio analizado.

En el gráfico 3 se han representado para los 9 países, las tasas anuales medias de nupcialidad legal del período intercensal correspondiente, calculadas con los datos censales y con las estadísticas de los matrimonios, así como las tasas que resultan de los ajustes realizados. En todos los casos se trata de tasas promedio estimadas a partir de las tasas obtenidas para los quinquenios que cubren el intervalo entre los censos sucesivos considerados.

En el caso de los 6 países restantes: Argentina, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay, para los cuales no se dispuso de las estadísticas vitales necesarias para estimar tasas de nupcialidad legal, las tasas calculadas con los datos censales se ajustaron mediante un procedimiento gráfico, a partir de los 32.5 o 37.5 años según el caso, tratando de no modificar el nivel general de nupcialidad. Este proceder, un tanto arbitrario, es sin embargo coherente con el aplicado para los otros 9 países anteriormente analizados. En todos los casos las tasas estimadas con los datos censales para las cohortes más jóvenes, fueron aceptadas sin cambios y los ajustes realizados tuvieron por finalidad corregir, las irregularidades que presentaban las tasas en las edades más avanzadas.

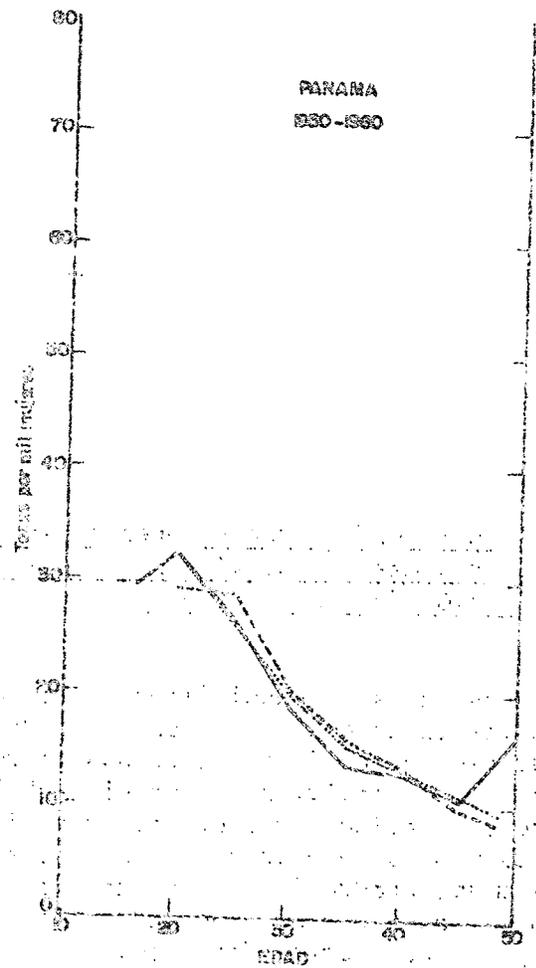
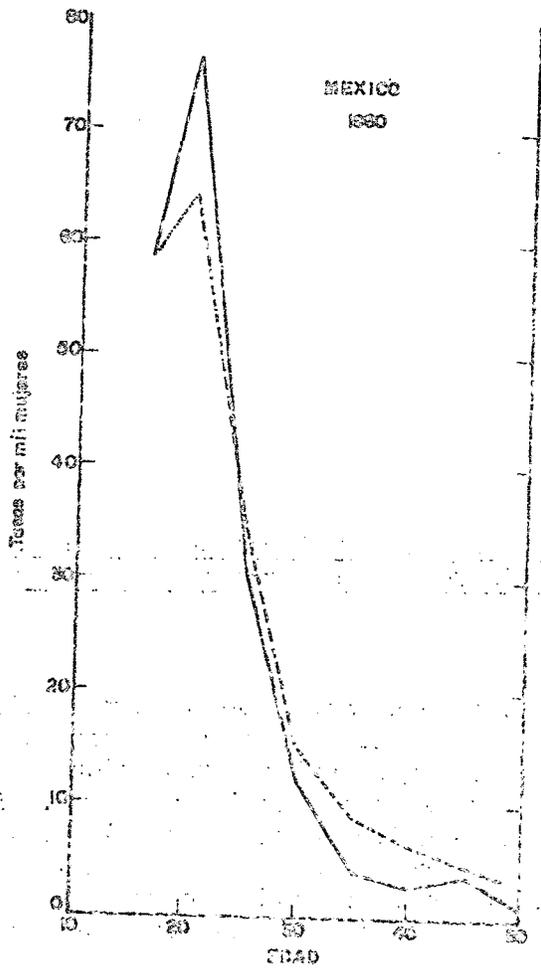
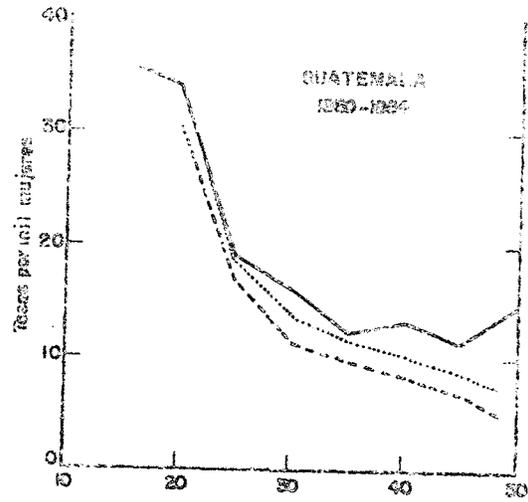
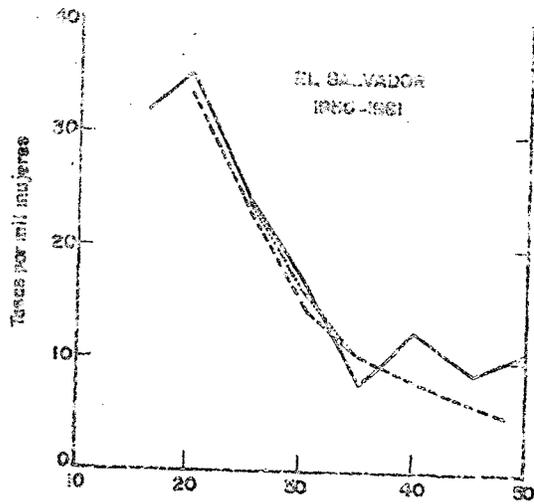
En el cuadro 6, parte A, se presentan las tasas definitivas de nupcialidad legal por edad para los 15 países estudiados. Se incluye como medida de resumen del nivel general el índice sintético de nupcialidad legal. Este estima la proporción de mujeres de una cohorte hipotética, que habrían contraído matrimonio legal entre los 15 y los 50 años, en ausencia de mortalidad y siempre que los riesgos de nupcialidad legal por edad observados en el período analizado en la población en estudio se mantuvieran constantes a través del tiempo. Conviene recordar aquí, que los resultados que se presentan para la Argentina, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay admiten mayores reservas que para los restantes países, dadas las limitaciones provenientes de la información básica utilizada ya comentada en los párrafos anteriores. Su inclusión en el estudio debe interpretarse como un intento para señalar un orden de magnitud de la variable estudiada.

Tasas anuales medias de nupcialidad legal en el último período intercensal



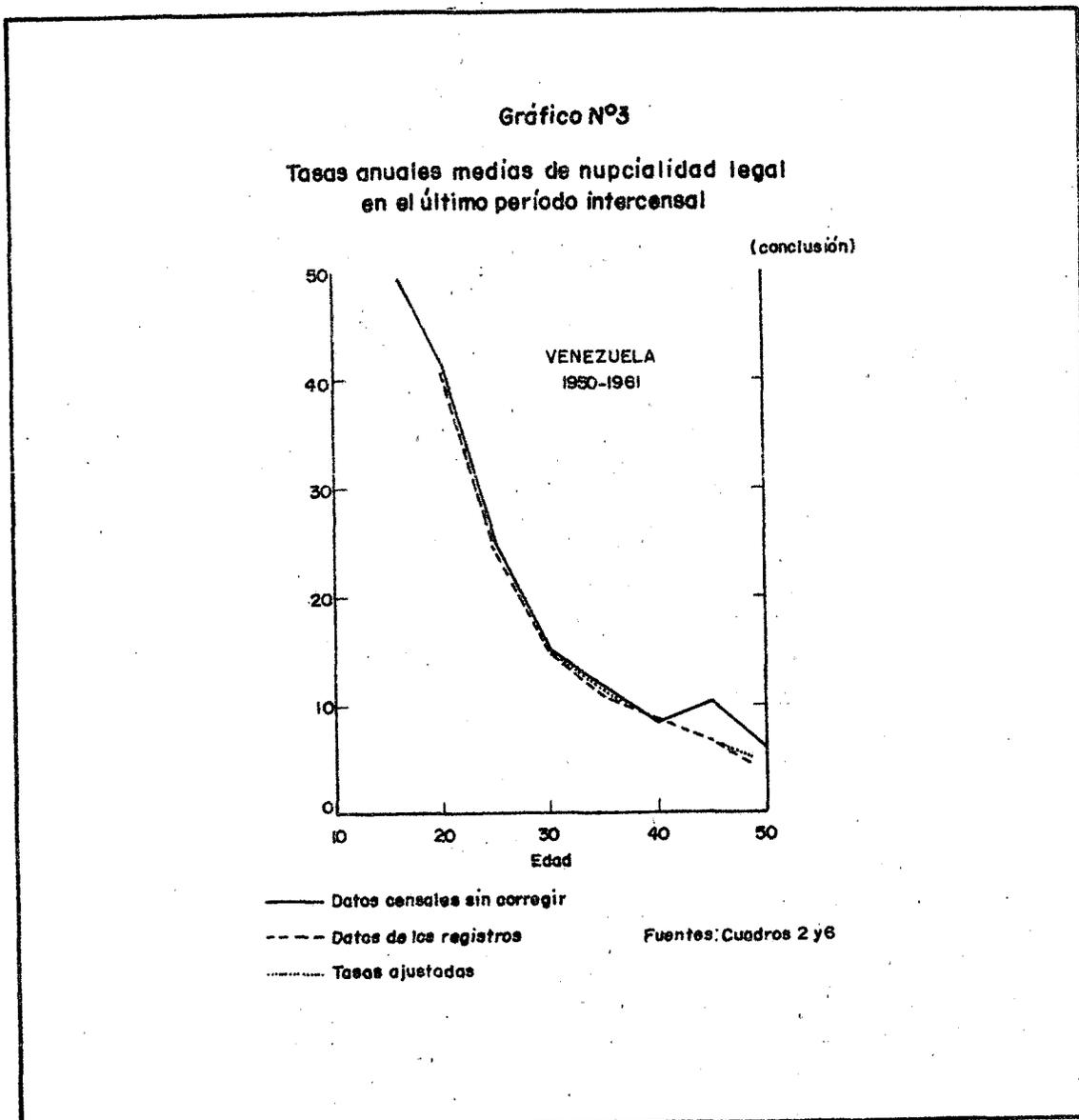
Tasas anuales medias de nupcialidad legal en el último periodo intercensal

(continuación)



- Datos censales sin corregir
- - - Datos de los registros
- Tasas ajustadas

Fuente: Cuadros 2 y c



D. Ajuste de las proporciones censales referentes al número de mujeres solteras más las convivientes y estimación de algunos errores en la declaración del estado civil

Las tasas de nupcialidad legal por edad resultantes de la comparación entre las tasas censales y las obtenidas con los datos del registro para cada quinquenio del período intercensal permitieron ajustar las proporciones de solteras más convivientes obtenidas de los censos de población (cuadro 1). Se aplicó en sentido inverso, el procedimiento seguido para obtener las tasas anuales medias de nupcialidad a partir de las proporciones censales indicadas. En el mismo cuadro 1 se presentan las proporciones estimadas correspondientes a los años censales de cada país, las que son compatibles con las tasas de nupcialidad legal adoptadas.

Para un mismo año censal, los valores de las proporciones censales y las corregidas correspondientes a cada grupo de edad, permitieron evaluar de una manera general, parte de la importancia de los errores cometidos en la declaración del estado civil. En efecto, si se compara el total censal formado por las mujeres solteras más las convivientes de un grupo de edad, con la estimación que resulta al aplicar al total de mujeres censadas en esas edades ^{6/} la proporción corregida correspondiente, pueden darse dos posibilidades que sugieren, en todo caso, la prevalencia de un tipo determinado de error.

i. Si el resultado censal es menor que la estimación, la diferencia puede interpretarse como debida a las mujeres convivientes que en el censo se declararon casadas.

ii. Si el resultado censal es mayor que la estimación, la diferencia puede atribuirse a dos factores, que pueden actuar juntos o separados, pero que en todo caso son difíciles de evaluar en forma independiente. Ellos son: la existencia de mujeres viudas, separadas o divorciadas que en el censo se declararon solteras, y la presencia de una mayor concentración de mujeres solteras en la edad de referencia, ya que es posible que los errores en la declaración de la edad no sean independientes del estado civil.

Como se verá en el capítulo siguiente, en ambos casos las diferencias calculadas permitieron efectuar una estimación del número de mujeres solteras a la fecha de los dos censos para las edades correspondientes, información que fue utilizada como base de la medición de la nupcialidad general.

A fin de tener una estimación de la importancia de los ajustes realizados, el cuadro 3 presenta para cada país en estudio, el total de mujeres solteras más convivientes de 15 a 54 años de edad, según los resultados del empadronamiento censal y según la estimación que se obtiene al aplicar al total de mujeres censadas en cada grupo quinquenal de edad las proporciones estimadas del cuadro 1.

^{6/} Se trata del total de mujeres que declararon su estado civil.

Cuadro 3.

COMPARACION ENTRE EL VALOR OBSERVADO Y EL VALOR ESTIMADO DEL TOTAL DE MUJERES SOLTERAS MAS CONVIVIENTES DE 15 A 54 AÑOS DE EDAD ^{a/}

País y año de los censos	Censo de la década de 1950				Censo de la década de 1960			
	Mujeres solteras más convivientes (en miles)			Porcentaje de la diferencia respecto de la estimación	Mujeres solteras más convivientes (en miles)			Porcentaje de la diferencia respecto de la estimación
	Censadas	Estimadas	Diferencia (1) - (2)		Censadas	Estimadas	Diferencia (5) - (6)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
Argentina (1960).....	2 159.6	2 147.8	11.8	0.5
Colombia (1951 - 1964).....	1 528.9	1 539.2	- 10.3	- 0.7	2 112.1	2 126.2	- 14.1	- 0.7
Costa Rica (1950 - 1963).....	100.9	98.6	2.3	2.3	139.6	136.2	3.4	2.5
Chile (1952 - 1960).....	727.5	730.6	- 3.1	- 0.4	834.7	836.7	- 2.6	- 0.3
Ecuador (1950 - 1962).....	415.5	397.6	17.9	4.5	532.6	510.9	21.7	4.2
El Salvador (1950 - 1961).....	347.9	350.2	- 2.3	- 0.7	408.6	411.2	- 2.6	- 0.6
Guatemala (1950 - 1964).....	545.4	557.6	- 12.2	- 2.2	695.7	711.4	- 15.7	- 2.2
Honduras (1961).....	293.1	286.5	6.6	2.3
México (1960).....	3 762.1	3 922.4	- 160.3	- 4.1
Nicaragua (1950 - 1963).....	185.5	188.2	- 2.7	- 1.4	207.0	209.7	- 2.7	- 1.3
Panamá (1950 - 1960).....	132.5	131.7	0.8	0.6	159.7	158.8	0.9	0.6
Perú (1961).....	1 246.0	1 254.9	- 8.9	- 0.7
República Dominicana (1960).....	477.7	479.6	- 1.9	- 0.4
Uruguay (1963).....	270.2	270.8	- 0.6	- 0.2
Venezuela (1950 - 1961).....	836.0	839.5	- 3.5	- 0.4	1 038.6	1 043.2	- 4.6	- 0.4

... Valor no disponible.

a/ El valor observado corresponde a los resultados del empadronamiento censal respectivo. El valor estimado es el resultado de aplicar a los totales censales de la población femenina por edad las proporciones del cuadro 1, parte B.

VI. ESTIMACION DE LA NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD

Como se ha indicado en la introducción, la nupcialidad general designa en este estudio, el pasaje de la condición de soltera a la de no soltera, ya sea como consecuencia de una unión legal o una convivencia.

Para la estimación de las tasas de nupcialidad general, valores $NG(x, n)$, por edad se siguió un procedimiento análogo al que permitió obtener las tasas de nupcialidad legal a partir de los datos censales. Se utilizaron las proporciones que representan las mujeres solteras con respecto al total de mujeres de la misma edad, estimadas para el año censal de cada país. En la selección de estas proporciones se siguió el criterio siguiente:

- a. En los grupos de edad para los cuales las proporciones censales referentes a las mujeres solteras más convivientes fueron aceptadas sin modificación, se adoptaron las proporciones de solteras obtenidas con los resultados censales correspondientes.
- b. En los grupos de edad para los cuales las proporciones censales correspondientes a las mujeres solteras más convivientes fueron modificadas, se adoptaron las proporciones obtenidas a partir de un número estimado de mujeres solteras.

En este segundo caso fue necesario tener presente los resultados de la comparación indicada en la sección D. del capítulo anterior, entre los totales por edad de las mujeres solteras más convivientes según los datos del censo y la estimación. Cuando la comparación sugería, para determinadas edades, la existencia de mujeres viudas, separadas o divorciadas que en el censo se declararon solteras, ellas fueron restadas del total de mujeres empadronadas como solteras en las edades correspondientes a fin de lograr una primera estimación corregida de las proporciones de solteras. En los casos en que la comparación parecía mostrar la existencia de mujeres convivientes que en el censo se declararon casadas, se ensayaron dos posibilidades:

- i. Aceptar la corrección para el caso de las mujeres convivientes en las edades correspondientes y mantener las proporciones de mujeres solteras proporcionadas por el censo.
- ii. Suponer que por cada mujer conviviente que se haya declarado casada hubo para esa misma edad una mujer conviviente que se declaró soltera. Esto llevó a obtener para los casos de referencia una primera versión corregida del número de mujeres solteras por edad, a partir de la cual se estimaron las proporciones correspondientes.

El propósito de ensayar el cálculo de tasas de nupcialidad general por edad a partir de dos supuestos diferentes de comportamiento en la declaración del estado civil por parte de las mujeres convivientes, fue el de tratar

de estimar, por lo menos en parte, el efecto que ese tipo de error puede tener en la medición de la nupcialidad general. El análisis de los resultados obtenidos con ambos intentos permitió concluir que resulta muy difícil aplicar un determinado tipo de corrección en forma sistemática para los diferentes países, aún cuando esas correcciones se refieran a las edades más avanzadas, después de los 35 o 40 años de edad, como fue el caso de la mayoría de los países estudiados. Así, para algunos países la aceptación del supuesto a. condujo a irregularidades en el comportamiento de las tasas por edad tan importantes como lo fue para otros países la aceptación del supuesto b.

Por tales causas, se prefirió adoptar un procedimiento que al ser más flexible permitiera tener en cuenta la situación específica presentada por las tasas de cada país. Fue así que se aceptó arbitrariamente para cada caso, el supuesto a. o el supuesto b. según que las tasas de nupcialidad obtenidas para las edades correspondientes presentaran mayor coherencia con las obtenidas para las edades restantes y una mayor regularidad ^{7/}. Un ajuste a mano alzada de la representación gráfica de las tasas de nupcialidad general por edad permitió suavizar el comportamiento de las tasas, principalmente en las últimas edades. Al seguir este procedimiento se tuvo presente que los cambios introducidos no alterarían el nivel general de la nupcialidad estimado por las tasas originales del gráfico.

El cuadro 4 presenta las proporciones de mujeres solteras por edad, tal como se obtuvieron de los censos de cada país, y las estimadas a partir de las tasas ajustadas por edad. En el cuadro 5 se presentan para cada país la comparación entre los totales de mujeres solteras de 15 a 54 años de edad según los datos censales y los valores estimados a partir de las proporciones corregidas.

En el cuadro 6, parte B, se dan las tasas anuales medias de nupcialidad general por edad estimadas para cada uno de los países (valores $NG(x, n)$) y los índices sintéticos de resumen.

^{7/} A igual que para la obtención de las tasas de nupcialidad legal en los países para los que se contaba con dos censos de población, las tasas fueron estimadas y analizadas para cada quinquenio del período intercensal.

Cuadro 4.

PROPORCIONES OBSERVADAS Y ESTIMADAS DE MUJERES SOLTERAS POR EDAD, PARA LOS AÑOS
CENSALES

Grupos de edad	Argentina	Colombia		Costa Rica		Chile		Ecuador		El Salvador		Guatemala	
	1960	1951	1964	1950	1963	1952	1960	1950	1962	1950	1961	1950	1964
A. Proporciones observadas (por cien mujeres) ^{a/}													
15 - 19	90.19	83.65	84.25	85.13	83.72	91.06	90.45	82.41	80.43	80.52	79.37	68.26	69.79
20 - 24	55.58	48.91	46.64	49.39	45.05	58.20	57.11	43.05	39.69	47.32	44.30	32.45	30.66
25 - 29	28.33	32.43	27.80	30.54	24.84	34.58	32.39	25.41	22.27	31.97	28.94	20.53	17.20
30 - 34	18.17	26.35	21.18	22.43	18.74	23.27	21.07	20.03	16.61	26.52	23.39	17.51	13.32
35 - 39	14.76	23.80	18.65	19.59	16.69	18.42	17.09	18.21	14.36	24.93	22.23	16.06	12.56
40 - 44	13.92	23.43	13.47	18.74	16.27	16.73	15.14	18.64	14.26	26.71	24.91	16.64	13.55
45 - 49	13.43	22.39	18.64	18.47	15.97	15.76	14.33	17.53	14.01	27.39	26.31	17.87	14.62
50 - 54	13.35	23.53	19.82	19.20	17.21	16.25	15.09	18.29	15.85	29.09	28.95	19.64	15.92
B. Proporciones estimadas (por cien mujeres)													
15 - 19	90.19	83.65	84.25	85.13	83.72	91.06	90.45	82.41	80.43	80.52	79.37	68.26	69.79
20 - 24	55.58	48.91	46.64	49.39	45.05	58.20	57.11	43.05	39.69	47.32	44.30	32.45	30.66
25 - 29	28.33	32.43	27.80	30.54	24.84	34.58	32.39	23.30	20.35	31.97	28.94	19.00	15.90
30 - 34	18.17	26.35	21.18	22.17	18.52	23.27	21.07	15.92	12.96	26.71	23.56	16.36	12.25
35 - 39	14.40	23.80	18.65	17.89	15.10	17.48	16.20	14.38	10.68	25.00	22.26	14.62	11.36
40 - 44	13.25	22.48	17.65	15.50	13.38	14.07	12.68	13.21	9.43	24.33	22.70	13.90	10.25
45 - 49	12.87	21.60	17.79	14.00	11.80	11.12	10.14	14.00	11.31	23.97	23.04	14.40	10.98
50 - 54	12.62	22.10	18.37	13.20	10.80	10.29	9.17	13.90	11.70	23.28	23.37	14.60	11.09

a/ FUENTE: Censos nacionales de población.

Cuadro 4. (conclusión)

PROPORCIONES OBSERVADAS Y ESTIMADAS DE MUJERES SOLTERAS POR EDAD, PARA LOS AÑOS
CENSALES

Grupos de edad	Honduras	México	Nicaragua		Panamá		Perú	Rep. Dominicana	Uruguay	Venezuela	
	1961	1960	1950	1963	1950	1960	1961	1960	1963	1950	1961
A. Proporciones observadas (por cien mujeres) ^{a/}											
15 - 19	76.30	81.31	80.94	75.95	75.61	78.42	83.85	75.09	90.03	78.70	76.96
20 - 24	39.37	35.77	49.16	36.61	40.27	42.16	45.16	34.42	54.07	46.83	41.37
25 - 29	24.53	18.38	34.07	21.31	24.86	25.82	25.34	19.96	28.30	33.25	26.13
30 - 34	20.56	12.49	28.77	17.87	21.01	19.65	17.95	16.12	17.87	29.56	21.47
35 - 39	19.76	9.87	24.97	16.30	20.26	18.45	14.87	15.97	14.88	28.54	21.43
40 - 44	21.77	9.08	26.09	17.50	22.74	20.31	14.46	16.46	13.07	31.31	24.17
45 - 49	24.09	8.50	26.75	17.61	25.34	22.64	14.06	18.46	13.60	32.31	26.48
50 - 54	28.26	8.91	30.31	20.74	26.33	25.55	14.74	18.19	14.04	36.15	30.10
B. Proporciones estimadas (por cien mujeres)											
15 - 19	76.30	81.31	80.94	75.95	75.61	78.42	83.85	75.09	90.03	78.70	76.96
20 - 24	39.37	35.77	49.16	36.61	40.27	42.16	45.16	34.42	54.07	46.83	41.37
25 - 29	24.53	18.38	34.08	20.87	24.86	25.82	25.91	19.96	29.07	33.25	26.13
30 - 34	20.56	12.49	27.83	19.87	20.39	19.05	16.91	16.12	18.32	29.56	21.47
35 - 39	18.73	10.00	23.36	19.30	17.89	16.36	13.83	14.87	14.77	28.54	21.43
40 - 44	17.98	9.00	23.00	18.51	17.32	15.52	12.73	14.37	13.27	29.42	22.70
45 - 49	17.60	8.20	24.37	17.69	16.91	15.14	12.13	13.99	12.92	30.17	24.53
50 - 54	17.35	7.90	25.00	18.06	16.58	15.82	11.88	13.74	12.67	32.00	26.41

^{a/} FUENTE: Censos nacionales de población.

Cuadro 5.

COMPARACION ENTRE EL VALOR OBSERVADO Y EL VALOR ESTIMADO DEL TOTAL DE MUJERES SOLTERAS
DE 15 A 54 AÑOS DE EDAD ^{a/}

País y año de los censos	Censo de la década de 1950				Censo de la década de 1960			
	Mujeres solteras más convivientes (en miles)			Porcentaje de la diferencia respecto de la estimación	Mujeres solteras más convivientes (en miles)			Porcentaje de la diferencia respecto de la estimación
	Censadas	Estimadas	Diferencia (1) - (2)		Censadas	Estimadas	Diferencia (5) - (6)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	
Argentina (1960).....	1 887.7	1 874.2	13.5	0.7
Colombia (1951 - 1964).....	1 230.7	1 224.4	6.3	0.5	1 677.7	1 668.5	9.2	0.6
Costa Rica (1950 - 1963).....	84.3	81.9	2.4	2.9	114.3	110.7	3.6	3.3
Chile (1952 - 1960).....	667.6	648.4	19.2	3.0	766.5	744.6	21.9	2.9
Ecuador (1950 - 1962).....	297.0	278.5	18.5	6.6	367.8	345.6	22.2	6.4
El Salvador (1950 - 1961).....	208.9	204.9	4.0	2.0	245.4	240.6	4.8	2.0
Guatemala (1950 - 1964).....	229.3	219.9	9.4	4.3	297.7	284.5	13.2	4.6
Honduras (1961).....	165.1	152.4	12.7	8.3
México (1960).....	2 883.6	2 877.2	6.4	0.2
Nicaragua (1950 - 1963).....	120.6	117.8	2.8	2.4	122.8	123.7	- 0.9	- 0.7
Panamá (1950 - 1960).....	67.9	64.2	3.7	5.8	90.4	85.7	4.7	5.5
Perú (1961).....	866.5	851.0	15.5	1.8
República Dominicana (1960).....	235.3	229.4	5.9	2.6
Uruguay (1963).....	234.9	234.7	0.2	0.1
Venezuela (1950 - 1961).....	553.5	546.1	7.4	1.4	649.5	640.8	8.7	1.4

... Valor no disponible.

^{a/} El valor observado corresponde a los resultados del empadronamiento censal respectivo. El valor estimado es el resultado de aplicar a los totales censales de la población femenina por edad, las proporciones del cuadro 4, parte B.

VII. ESTIMACION DE LA CONVIVENCIA POR EDAD

La diferencia entre las tasas de nupcialidad general y las tasas de nupcialidad legal permitió estimar el comportamiento de la convivencia por edad. El cuadro 6, parte C, presenta los resultados obtenidos. Puede observarse que a partir de los 27.5 años, en 10 de los países estudiados, las tasas son negativas. En los 5 países restantes: Argentina, Costa Rica, Chile, Honduras y Venezuela ello sucede a edades más avanzadas. No se descarta la posibilidad de que por lo menos en parte, ello se deba a una subestimación de las tasas de nupcialidad general más que a una sobreestimación de las tasas de nupcialidad legal. Sin embargo, los niveles de la nupcialidad general medidos por el índice de resumen son bastante elevados en todos los países, y aceptar la segunda posibilidad implicará suponer un sobregistro de matrimonios, lo que parece poco probable por lo menos para los 9 países para los cuales se dispuso de este tipo de estadísticas: Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Venezuela.

Otra explicación que sugieren los valores negativos puede encontrarse en dos hechos relacionados con el comportamiento de este tipo de uniones: la edad en que se producen los ingresos a la convivencia y las edades en que tienen lugar las salidas de esa condición, ya sea por disolución de la unión o como consecuencia de un matrimonio legal.

Los índices sintéticos que se incluyen al final del cuadro 6, parte C, pueden interpretarse como la proporción de mujeres que llegarían a los 50 años de edad en la condición de convivientes, supuesta una cohorte hipotética que a partir de los 15 años y en ausencia de mortalidad, estuviese expuesta al comportamiento de las tasas de convivencia por edad estimadas para la población femenina de referencia durante el período considerado.

VIII. CONCLUSIONES

Parece importante insistir aquí que con relación a los países estudiados, las limitaciones que presentan los datos censales referentes al estado civil de las mujeres, principalmente después de los 35 o 40 años, hace que los análisis de la nupcialidad que se pueden emprender con tales datos, admitan reservas. Y esto es más cierto en aquellos países para los cuales no fue posible obtener estadísticas continuas como referencia. Esas mismas limitaciones son las que llevaron a aceptar ciertos supuestos de trabajo, que si bien a veces son arbitrarios, en todo caso no modifican de manera importante la magnitud del fenómeno estudiado.

Cuadro 6.

TASAS ANUALES MEDIAS DE NUPCIALIDAD LEGAL, DE NUPCIALIDAD GENERAL Y DE CONVIVENCIA, POR EDAD E ÍNDICES SINTÉTICOS CORRESPONDIENTES
(Tasas ajustadas por mil mujeres)

Grupos de edad	Argentina 1960	Colombia 1951-1964	Costa Rica 1950-1963	Chile 1952-1960	Ecuador 1950-1962	El Salvador 1950-1961	Guatemala 1950-1961	Honduras 1961
A. Nupcialidad legal^{a/}								
15.0-17.5	31.20	45.00	50.68	34.10	50.42	31.92	35.74	41.72
17.5-22.5	63.26	58.65	65.54	57.50	60.56	35.25	33.97	41.14
22.5-27.5	52.80	32.67	37.89	48.23	34.50	24.43	18.55	17.04
27.5-32.5	20.16	16.45	17.72	24.75	17.28	16.12	13.97	5.96
32.5-37.5	8.10	10.24	11.42	16.45	10.50	10.31	11.66	3.10
37.5-42.5	3.00	6.90	7.86	11.85	7.77	8.03	10.01	2.50
42.5-47.5	1.30	4.90	6.06	8.75	5.36	6.37	8.82	2.00
47.5-50.0	0.75	3.40	4.10	6.00	4.45	5.10	7.30	1.75
Índice sintético de nupc. legal	<u>822.98</u>	<u>770.05</u>	<u>869.40</u>	<u>937.90</u>	<u>817.02</u>	<u>535.10</u>	<u>592.55</u>	<u>467.39</u>
B. Nupcialidad general								
15.0-17.5	39.24	64.22	62.72	57.42	75.34	61.18	122.59	94.80
17.5-22.5	69.22	72.35	75.97	67.15	62.09	70.01	75.27	73.86
22.5-27.5	54.50	37.41	42.59	50.13	41.78	33.45	30.00	23.66
27.5-32.5	20.32	16.33	18.54	23.36	16.62	13.60	12.50	7.94
32.5-37.5	7.54	9.05	10.50	13.00	8.12	5.25	5.00	3.66
37.5-42.5	2.30	6.20	5.75	8.99	3.62	2.50	3.50	1.50
42.5-47.5	0.75	4.00	4.57	6.00	1.62	1.25	1.50	0.75
47.5-50.0	0.50	2.25	3.55	4.50	0.62	0.70	0.90	0.50
Índice sintético de nupc. general	<u>872.50</u>	<u>892.88</u>	<u>955.28</u>	<u>957.95</u>	<u>959.15</u>	<u>835.00</u>	<u>952.57</u>	<u>825.20</u>
C. Convivencia								
15.0-17.5	8.04	19.22	12.04	3.32	24.92	49.25	86.35	53.08
17.5-22.5	5.96	13.70	10.43	9.55	21.53	34.73	71.30	32.72
22.5-27.5	1.70	4.74	4.70	1.90	7.28	9.02	11.44	12.64
27.5-32.5	0.16	- 0.12	0.82	0.51	- 0.66	- 2.32	- 1.47	1.98
32.5-37.5	- 0.56	- 1.19	- 0.92	- 3.45	- 2.38	- 5.06	- 5.66	0.56
37.5-42.5	- 0.70	- 0.70	- 2.11	- 2.66	4.15	5.53	- 6.51	- 1.00
42.5-47.5	- 0.55	- 0.90	- 1.49	- 2.75	- 3.74	- 5.12	7.32	- 1.25
47.5-50.0	- 0.25	- 1.15	- 0.55	- 1.50	- 3.83	4.40	- 6.40	- 1.25
Índice sintético de convivencia	<u>49.52</u>	<u>122.83</u>	<u>85.88</u>	<u>20.05</u>	<u>142.13</u>	<u>239.90</u>	<u>360.02</u>	<u>357.82</u>

^{a/} FUENTE: Cuadro 2 y gráfico 3.

Cuadro 6. (conclusión)

TASAS ANUALES MEDIAS DE NUPCIALIDAD LEGAL, DE NUPCIALIDAD GENERAL Y DE CONVIVENCIA, POR EDAD E INDICES SINTÉTICOS CORRESPONDIENTES
(Tasas ajustadas por mil mujeres)

Grupos de edad	México 1960	Nicaragua 1950-1963	Panamá 1950-1960	Perú 1961	Rep.Dominicana 1960	Uruguay 1963	Venezuela 1950-1961
A. Nupcialidad legal a/							
15.0-17.5	58.44	41.86	29.34	37.60	22.36	35.64	49.50
17.5-22.5	64.02	44.32	32.11	52.58	33.14	65.82	41.87
22.5-27.5	34.38	29.91	26.42	36.16	27.00	48.42	24.82
27.5-32.5	15.28	21.00	19.58	18.88	14.52	19.94	15.29
32.5-37.5	9.26	16.00	15.37	7.82	9.52	5.74	11.17
37.5-42.5	7.10	13.49	13.37	4.36	6.20	2.25	8.85
42.5-47.5	5.35	10.26	11.12	2.50	5.00	1.50	6.84
47.5-50.0	4.29	8.70	9.30	1.75	4.00	0.75	5.10
Indice sintético de nupc.legal	<u>833.78</u>	<u>801.30</u>	<u>686.45</u>	<u>709.88</u>	<u>542.80</u>	<u>809.33</u>	<u>680.70</u>
B. Nupcialidad general							
15.0-17.5	74.76	87.78	90.82	64.60	99.64	39.88	89.94
17.5-22.5	91.08	76.10	68.97	77.38	81.34	71.92	70.39
22.5-27.5	34.78	40.08	30.05	38.50	28.92	50.00	34.38
27.5-32.5	11.78	15.00	11.25	18.00	7.68	21.50	15.18
32.5-37.5	4.98	9.85	6.00	6.16	2.50	7.10	8.05
37.5-42.5	2.00	5.29	3.37	2.20	1.00	3.00	4.25
42.5-47.5	1.60	3.00	2.00	1.20	0.75	0.70	2.75
47.5-50.0	0.60	1.58	1.37	0.50	0.50	0.50	2.25
Indice sintético de nupc.general	<u>919.50</u>	<u>970.00</u>	<u>838.67</u>	<u>879.95</u>	<u>861.30</u>	<u>872.05</u>	<u>905.47</u>
C. Convivencia							
15.0-17.5	16.32	45.92	61.48	27.00	77.28	4.24	40.44
17.5-22.5	27.06	31.78	36.86	24.80	48.20	6.10	28.52
22.5-27.5	0.40	10.17	3.63	2.34	1.92	1.58	9.56
27.5-32.5	- 3.50	- 6.00	- 8.33	- 0.88	- 6.84	1.56	- 0.11
32.5-37.5	- 4.28	- 6.15	- 9.37	- 1.66	- 7.02	1.36	- 3.12
37.5-42.5	- 5.10	- 8.20	-10.00	- 2.16	- 5.20	0.75	- 4.60
42.5-47.5	- 3.75	- 7.26	- 9.12	- 1.30	- 4.25	- 0.80	- 4.09
47.5-50.0	- 3.69	- 7.12	- 7.93	- 1.25	- 3.50	- 0.25	- 2.85
Indice sintético de convivencia	<u>85.72</u>	<u>168.70</u>	<u>152.22</u>	<u>170.08</u>	<u>318.50</u>	<u>62.72</u>	<u>224.77</u>

a/ FUENTE: Cuadro 2 y gráfico 3.

Teniendo presente estas consideraciones es posible extraer del cuadro 6 algunas conclusiones de interés.

A. En relación con la nupcialidad general

Se recuerda aquí que en el presente estudio la nupcialidad general designa el pasaje de la condición de soltera a la de no soltera. Se trata entonces del ingreso al estado matrimonial ya sea como consecuencia de un matrimonio legal o de una unión consensual o convivencia.

1. Tasas anuales medias por edad correspondientes al período intercensal

Entre los 15 y los 17 años y medio, las tasas de nupcialidad general más altas se presentan en Honduras, Guatemala y la República Dominicana, con valores que varían entre 90 y 123 por mil. Esto significa que en esos países, como promedio anual, por cada mil mujeres de 15 a 17 años y medio, aproximadamente 90 (o 123 según el caso), ingresan al estado matrimonial, ya sea mediante una unión legal o una convivencia. Argentina, Chile y Uruguay presentan para esas mismas edades las tasas más bajas, inferiores a 40 por mil.

La nupcialidad general es decreciente con la edad en los 7 países en donde la tasa correspondiente a las mujeres de 15 a 17 años y medio es superior a 80 por mil. En los 8 restantes, la tasa más elevada se da para las mujeres del grupo de edad 17.5-22.5. Es de interés destacar que para este grupo de edad el valor de la tasa parece ser independiente de la importancia de la tasa observada para el grupo de edad inferior, de 15.0-17.5 años. En efecto, en la mayoría de los países estudiados su valor varía entre 67 y 77 por mil y solamente 3 países, Ecuador, la República Dominicana y México presentan valores que escapan a ese intervalo (82, 81 y 91 respectivamente).

En el grupo 22.5-27.5, Argentina, Chile y Uruguay son los que presentan las tasas más elevadas (entre 50 y 55 por mil), siendo también los únicos países en donde los valores correspondientes a estas edades superan a las tasas dadas por el grupo 15.0-17.5. Sobre estas características se volverá en la sección que sigue.

El cuadro 7 resume la estructura por edad de la nupcialidad general de las mujeres de 15 a 50 años en los 15 países estudiados. Puede observarse que entre los 15 y los 22 años y medio se concentra entre el 62 y el 81 por ciento de la nupcialidad total de esas mujeres. Para la Argentina, Chile y Uruguay ese porcentaje es 56, 49 y 57 respectivamente, resultado de una nupcialidad menos precoz.

Cuadro 7.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS TASAS ANUALES MEDIAS DE NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD

Grupos de edad	Argentina 1960	Colombia 1951-1964	Costa Rica 1950-1963	Chile 1952-1960	Ecuador 1950-1962	El Salvador 1950-1961	Guatemala 1950-1964	Honduras 1961
15.0 - 17.5	20.19	30.32	27.98	17.60	32.78	39.04	48.60	44.57
17.5 - 22.5	35.61	34.16	33.89	31.59	35.72	33.67	29.84	34.73
22.5 - 27.5	28.04	17.66	19.00	23.59	18.18	16.09	11.89	13.95
27.5 - 32.5	10.45	7.71	8.27	11.93	7.23	6.54	4.96	3.73
32.5 - 37.5	3.88	4.27	4.68	6.12	3.53	2.52	2.38	1.72
37.5 - 42.5	1.18	2.93	2.56	4.23	1.58	1.20	1.39	0.71
42.5 - 47.5	0.39	1.89	2.04	2.82	0.70	0.60	0.59	0.35
47.5 - 50.0	0.26	1.06	1.58	2.12	0.28	0.34	0.35	0.24
TOTAL	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>

Grupos de edad	México 1960	Nicaragua 1950-1963	Panamá 1950-1960	Perú 1961	Rep. Domini- cana 1960	Uruguay 1963	Venezuela 1950-1961
15.0 - 17.5	33.74	36.78	42.47	30.98	44.82	20.49	39.59
17.5 - 22.5	41.10	31.88	32.25	37.11	36.59	36.96	30.98
22.5 - 27.5	15.70	16.79	14.05	18.46	13.01	25.69	15.13
27.5 - 32.5	5.32	6.28	5.26	8.63	3.45	11.05	6.68
32.5 - 37.5	2.25	4.13	2.81	2.95	1.12	3.65	3.54
37.5 - 42.5	0.90	2.22	1.57	1.05	0.45	1.54	1.87
42.5 - 47.5	0.72	1.26	0.94	0.58	0.34	0.36	1.21
47.5 - 50.0	0.27	0.66	0.65	0.24	0.22	0.26	1.00
TOTAL	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>

FUENTE: Cuadro 6, parte B.

2. Tipos de nupcialidad y su relación con la fecundidad

Las tasas de nupcialidad general por edad del cuadro 6, estimadas para 15 países de América Latina sugieren la posibilidad de establecer tres tipos de nupcialidad claramente diferenciados. Esos tipos estarían definidos en parte por la edad en que la tasa alcanza su valor máximo, grupo 15.0-17.5 o 17.5-22.5 según se ha visto; y en los casos en que el valor más alto corresponde a este último grupo, por el sentido de la relación que guardan las tasas correspondientes a las edades 15.0-17.5 y 22.5-27.5. De lo anterior surge el esquema siguiente:

Tipos de Nupcialidad	Países	Tasa Máxima	Relación entre las tasas contiguas al valor máximo
Tipo Centroamericano	El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua Panamá Rep. Dominicana Venezuela	NG(15.0, 2.5)	
Tipo Andino	Colombia Costa Rica Ecuador México Perú	NG(17.5, 5)	NG(15.0, 2.5) > NG(22.5, 5)
Tipo Sur	Argentina Chile Uruguay	NG(17.5, 5)	NG(15.0, 2.5) < NG(22.5, 5)

El cuadro 8 y el gráfico 4 presentan las tasas por edad para los tres tipos de nupcialidad general indicados. Esas tasas fueron obtenidas como promedio aritmético de las correspondientes a los países incluidos en cada grupo.

Cuadro 8.

TASAS DE NUPCIALIDAD GENERAL POR EDAD, SEGUN TRES TIPOS DE NUPCIALIDAD

Grupos de edad	Tipos de nupcialidad general					
	Centroamericano		Andino		Sur	
	Tasa (por mil)	Distribución	Tasa (por mil)	Distribución	Tasa (por mil)	Distribución
15.0 - 17.5	93	412	66	300	39	195
17.5 - 22.5	72	318	78	355	69	345
22.5 - 27.5	33	146	40	182	52	260
27.5 - 32.5	13	57	17	77	22	110
32.5 - 37.5	7	31	9	40	9	45
37.5 - 42.5	4	18	5	23	5	25
42.5 - 47.5	2	9	3	14	2	10
47.5 - 50.0	2	9	2	9	2	10
TOTAL	<u>226</u>	<u>1 000</u>	<u>220</u>	<u>1 000</u>	<u>200</u>	<u>1 000</u>

FUENTE: Cuadro 6, parte B.

Los niveles de nupcialidad general estimados por países según los datos del cuadro 6 muestran que no parece existir relación entre los tipos de nupcialidad que se acaban de definir y los niveles generales correspondientes, pero sí se observa una cierta asociación geográfica entre los países incluidos en cada tipo ^{8/}. (Véase la columna 4 del cuadro 9).

Teniendo en cuenta que la nupcialidad es una de las variables que intervienen en el comportamiento de la fecundidad se ha tratado de establecer si se observa alguna relación entre los resultados obtenidos en este estudio para la nupcialidad general y la fecundidad estimada para los mismos países en los años censales de la década del 60. Con tal propósito se presentan en el cuadro 9 las tasas de nupcialidad y de fecundidad correspondientes a los dos primeros grupos de edad, los valores acumulados para las edades consideradas en cada caso y los niveles generales de nupcialidad y fecundidad.

^{8/} En tal sentido, conviene recordar que una situación análoga se presenta al ubicar a los países según tipos de fecundidad definidos por el grupo de edad que corresponde a la tasa máxima (edad cúspide). FUENTE: Naciones Unidas, Boletín de Población N.º. 7, 1963, con especial referencia a la situación y las tendencias de la fecundidad en el mundo. Nueva York, 1965. (Págs. 121 y 128).

Cuadro 9.

TASAS DE NUPCIALIDAD GENERAL Y DE FECUNDIDAD PARA GRUPOS DE EDAD SELECCIONADOS,
POR PAISES SEGUN TIPOS DE NUPCIALIDAD

Tipo de nupcialidad y país ^{a/}	Tasas de nupcialidad general (por mil)				Tasas de fecundidad (por mil)			
	15.0-17.5	17.5-22.5	Nupc. acumulada		15-19	20-24	Fecund. acumulada	
			15.0-22.5	15.0-50.0 ^{b/}			15-24	15-49 ^{c/}
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Tipo Centroamericano								
Guatemala.....	122.6	75.3	683.0	952.6	153.5	307.2	2303.5	6655.0
Rep. Dominicana..	99.6	81.3	655.5	861.3	136.4	331.0	2337.0	7248.0
Honduras.....	94.8	73.9	606.5	825.2	167.0	325.5	2462.5	7223.5
Panamá.....	90.8	69.0	572.0	838.7	152.4	311.7	2320.5	5725.0
Venezuela.....	89.9	70.4	576.7	905.5	125.6	303.1	2143.5	6038.0
Nicaragua.....	87.8	76.1	600.0	970.0	147.3	353.0	2501.5	6722.0
El Salvador.....	81.2	70.0	559.2	835.0	144.1	321.0	2325.5	6674.5
Tipo Andino.								
Ecuador.....	75.4	82.1	599.0	959.2	106.7	296.5	2016.0	6858.5
México.....	74.8	91.1	642.5	919.5	105.6	298.9	2022.5	6413.0
Perú.....	64.6	77.4	548.5	880.0	125.8	296.7	2112.5	6560.0
Colombia.....	64.2	72.4	522.5	892.9	96.5	296.3	1964.0	6560.0
Costa Rica.....	62.7	76.0	536.7	955.3	119.0	330.3	2246.5	7208.0
Tipo Sur								
Uruguay.....	39.9	71.9	459.2	872.1	60.3	167.7	1140.0	2911.5
Argentina.....	39.2	69.2	444.0	872.5	59.9	165.2	1125.5	3125.0
Chile.....	37.4	67.2	429.5	958.0	82.9	230.6	1567.5	5133.5

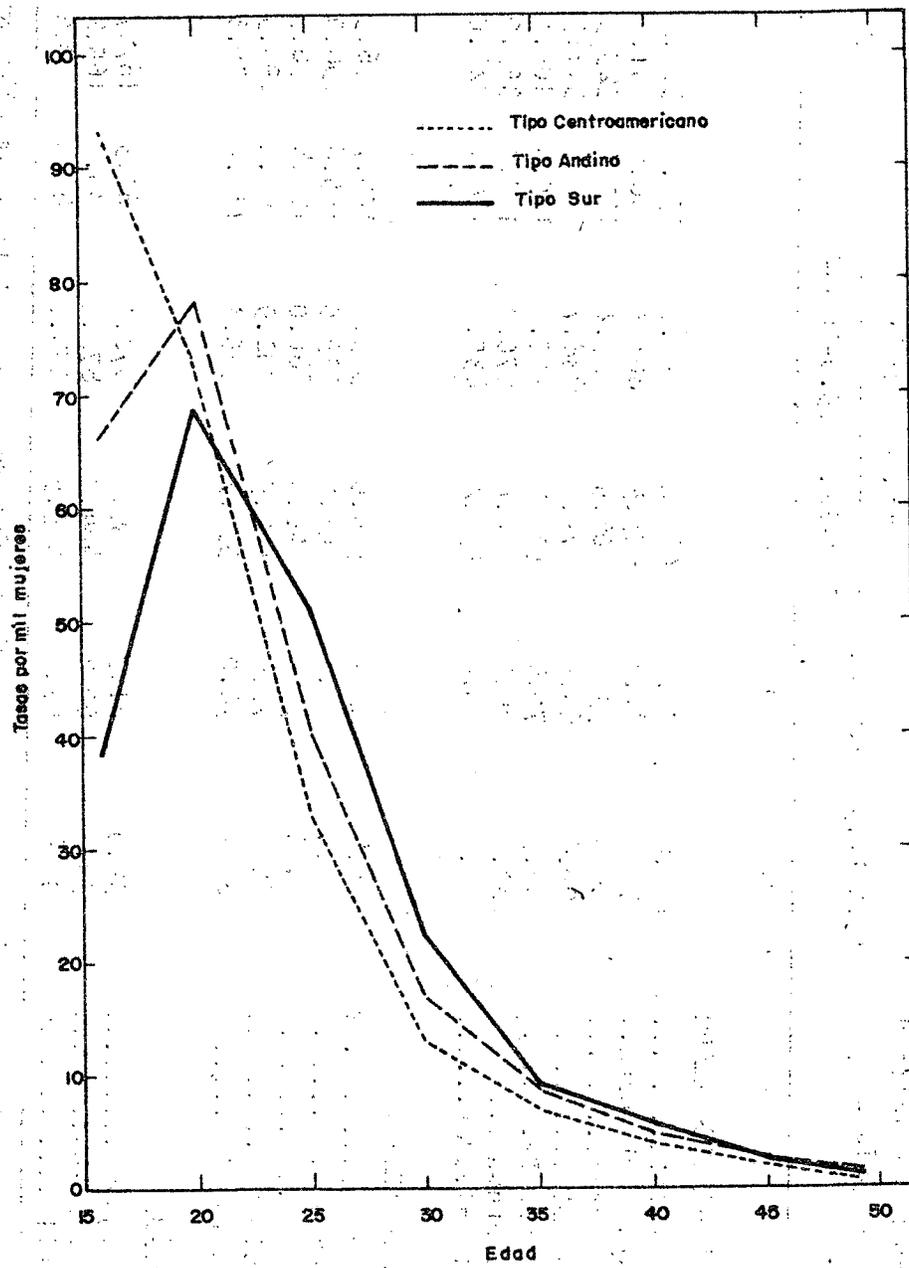
^{a/} Dentro de cada tipo, los países aparecen ordenados según los valores decrecientes de la tasa de nupcialidad correspondiente a las edades 15.0 - 17.5.

^{b/} Índice sintético de nupcialidad general.

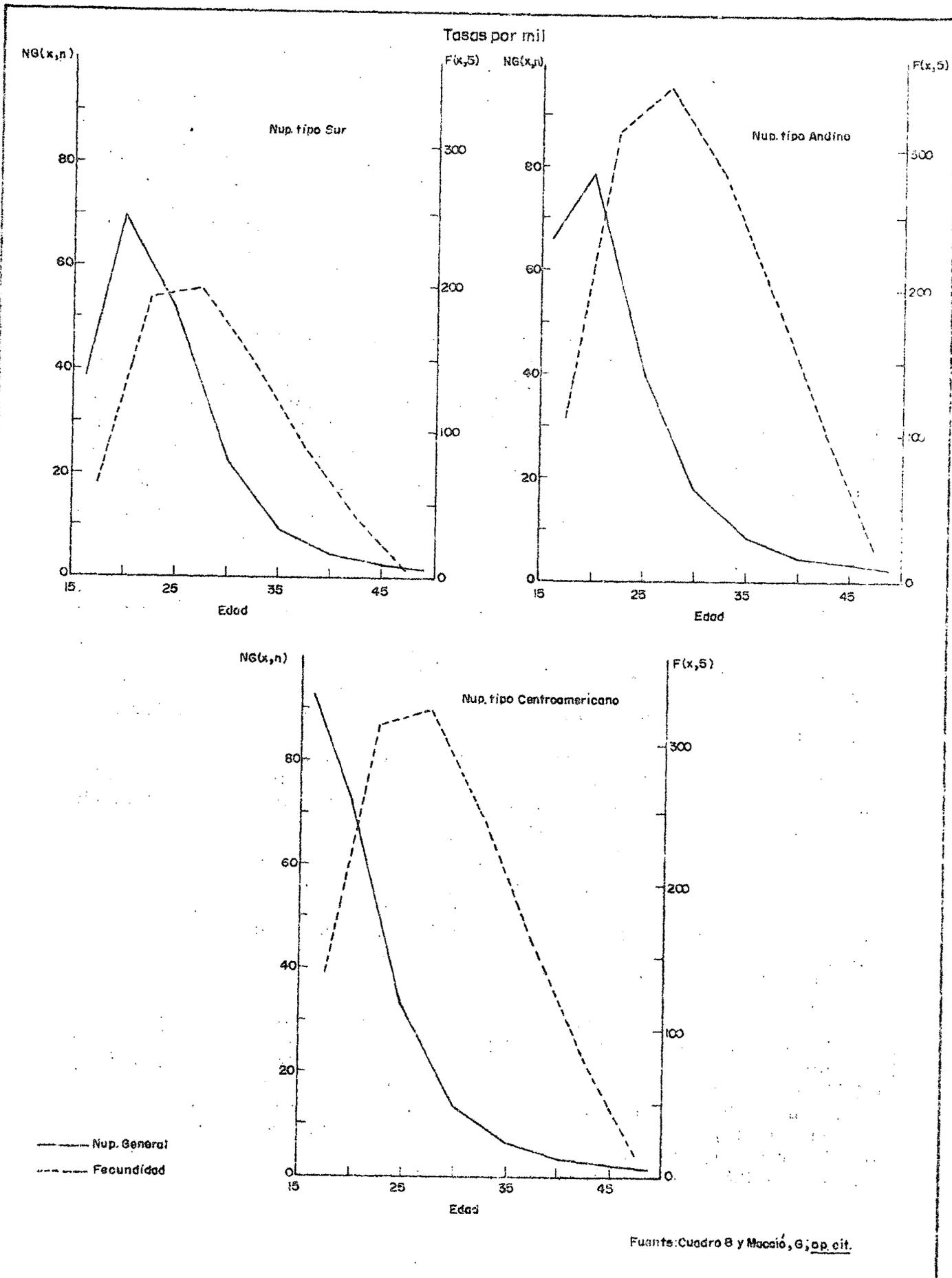
^{c/} Tasa global de fecundidad.

FUENTE: Cuadro 6, parte B y, Macció, G., Ajuste e interpolación de tasas de fecundidad por edad. (Aplicación a los países de América Latina). Suplemento. CELADE. Serie AS, No. 7. San José - Costa Rica, 1969.

Gráfico N°4
Tasas de nupcialidad general por edad-según tres tipos
de nupcialidad



Tasas de nupcialidad general y de fecundidad, por edad para tres tipos de nupcialidad



Como complemento del análisis, en el gráfico 5 se han representado las tasas de nupcialidad por edad del cuadro 8 y las de fecundidad por edad que resultan de promediar las correspondientes a los países clasificados en cada tipo de nupcialidad.

Aunque las limitaciones del estudio no autorizan a formular conclusiones definitivas, el análisis sugiere un comentario de interés. Los valores de la fecundidad en las primeras edades (15-19), resultan coherentes con los valores de la nupcialidad. Esto es más notorio cuando se comparan los países de los diferentes tipos de nupcialidad que entre los países que pertenecen a un mismo tipo. Para los segundos grupos de edad, la relación parece menos clara.

Lo indicado, principalmente en los países de elevada fecundidad (columna 8 del cuadro 9), pondría de manifiesto el efecto que puede tener un ingreso precoz a la vida matrimonial sobre la importancia de la fecundidad en las edades más jóvenes, cuando aún no están generalizadas las prácticas anticonceptivas que entre otros efectos tienden a ampliar el intervalo entre el matrimonio y el nacimiento del primer hijo y a aumentar el espaciamiento entre los hijos sucesivos. El efecto se hace menos evidente en los países de fecundidad baja o moderadamente baja, como sería el caso de Argentina, Chile y Uruguay, en donde la menor fecundidad en esas edades podría deberse no solamente a una nupcialidad menos precoz sino también a una mayor regulación de los nacimientos.

3. Evolución de la nupcialidad general durante el período intercensal

Una estimación de la evolución de la nupcialidad general de las mujeres de 15 a 49 años de edad durante el período intercensal 1950-1960 puede tenerse a través de los porcentajes que representan las mujeres casadas más las convivientes de cada grupo quinquenal de edad en relación con las mujeres que en esas mismas edades habían declarado el estado civil, en los dos censos que limitan el período. El cuadro 10 presenta dichos valores para los 9 países que admiten la comparación por edad entre los años censales. Al calcular dichas proporciones se tomaron en cuenta los ajustes realizados en relación con la declaración del estado civil.

En relación con el total de mujeres de 15 a 49 años puede observarse que con excepción de Panamá, en donde el porcentaje permaneció prácticamente constante entre 1950 y 1960, en los restantes países la tendencia sugiere un aumento de la nupcialidad general. Según se verá en la sección que sigue existen algunos indicios que parecen mostrar que ese aumento fue, principalmente, a expensas de los matrimonios legales.

La misma tendencia se manifiesta en cada grupo quinquenal de edad, con excepción de Guatemala en donde la proporción correspondiente a las edades 15-19 estimada para 1964 acusa un leve descenso con respecto a la de 1950. En Panamá, la comparación entre las proporciones estimadas para 1950 y 1960 parece insinuar un cambio en la estructura por edad. Los valores correspondientes a las edades 15-19, 20-24 y 25-29 acusan un leve descenso hacia el final del período intercensal, en tanto que a partir de los 30 años las proporciones estimadas para 1960 son más elevadas que las de 1950.

Cuadro 10.

COMPARACION ENTRE LAS PROPORCIONES DE MUJERES CASADAS MAS CONVIVIENTES DE 15 - 49 AÑOS POR EDAD
CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS MUJERES DE LAS EDADES CORRESPONDIENTES, AL COMIENZO
Y AL FINAL DEL PERIODO INTERCENSAL

Grupos de edad	Colombia		Costa Rica		Chile		Ecuador		El Salvador	
	1951	1964	1950	1963	1952	1960	1950	1962	1950	1961
(Por cien mujeres)										
15 - 19.....	15.66	15.32	14.40	15.76	8.72	9.34	17.45	19.37	19.36	20.10
20 - 24.....	48.59	51.55	48.46	52.85	40.54	41.69	56.04	59.53	51.92	54.13
25 - 29.....	63.40	69.19	65.91	71.81	62.54	64.86	72.53	76.09	66.44	68.90
30 - 34.....	67.52	73.95	72.35	77.03	71.70	74.28	77.00	81.14	70.28	72.32
35 - 39.....	67.05	74.24	71.70	76.23	74.33	76.62	74.43	79.92	68.82	71.72
40 - 44.....	63.88	71.57	68.88	74.14	72.02	74.69	71.99	77.59	66.58	69.22
45 - 49.....	60.16	67.56	64.66	71	66.32	69.68	69.30	74.14	63.87	66.17
<u>15 - 49.....</u>	<u>50.50</u>	<u>54.57</u>	<u>52.38</u>	<u>56.72</u>	<u>51.92</u>	<u>53.57</u>	<u>58.15</u>	<u>61.66</u>	<u>53.82</u>	<u>56.30</u>

Grupos de edad	Guatemala		Nicaragua		Panamá		Venezuela	
	1950	1964	1950	1963	1950	1960	1950	1961
(Por cien mujeres)								
15 - 19.....	31.52	29.90	18.82	23.86	24.18	21.44	21.06	22.82
20 - 24.....	66.69	63.05	49.94	62.44	58.99	57.35	52.17	57.78
25 - 29.....	79.33	82.05	64.31	77.48	73.56	73.10	64.82	72.10
30 - 34.....	80.39	84.35	69.24	77.28	76.83	78.96	67.16	75.75
35 - 39.....	79.92	83.64	71.65	75.98	76.73	79.47	66.30	74.31
40 - 44.....	75.51	81.05	68.21	73.79	73.66	78.25	61.51	70.37
45 - 49.....	71.23	76.82	63.28	70.20	71.67	76.22	56.97	64.91
<u>15 - 49.....</u>	<u>64.86</u>	<u>67.60</u>	<u>53.11</u>	<u>61.16</u>	<u>61.27</u>	<u>60.89</u>	<u>52.65</u>	<u>59.29</u>

FUENTE: Censos nacionales de población (Total de mujeres por edad que declararon su estado civil) y cuadros 1 y 3.

4. Cambios esperados en el comportamiento futuro de la nupcialidad general

Con los datos del cuadro 4, parte B, es posible calcular la proporción de solteras de 50-54 años que resultan del promedio entre los valores estimados para los dos últimos censos de Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Venezuela. Si se comparan los valores así obtenidos con las proporciones que se derivan de los índices sintéticos de nupcialidad general respectivos (datos del cuadro 6, parte B), puede observarse que con excepción de Panamá para quien ambos valores resultan prácticamente iguales, en los restantes países la proporción obtenida a partir del índice sintético es más baja que el promedio calculado con los datos del cuadro 4. Esto sugiere que de mantenerse constantes las tasas de nupcialidad general por edad estimadas para el período intercensal, se habría producido en esos países un aumento en la nupcialidad. Por el contrario, en el caso de Panamá, la comparación insinúa un leve descenso.

B. En relación con el tipo de unión: matrimonio legal y convivencia

1. Tasas anuales medias por edad correspondientes al período intercensal

Si se analiza el tipo de unión que caracteriza la nupcialidad en las edades en que ella se inicia, los datos del cuadro 6, parte C, muestran que en 6 países las tasas estimadas para la nupcialidad legal son sensiblemente inferiores que las estimadas para las uniones consensuales. Tal es la situación en Panamá, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y la República Dominicana. Las diferencias más importantes se encuentran en Panamá, Guatemala y la República Dominicana. En Panamá, entre los 15 y los 17 años y medio, por cada mujer que se casa legalmente hay 2.1 mujeres que ingresan a una convivencia. La proporción se eleva a 2.4 en Guatemala y a 3.5 en la República Dominicana. Para estos tres países, en las edades 17.5-22.5 la diferencia persiste en el mismo sentido pero es de menor importancia.

Llama la atención la importancia de las tasas de nupcialidad legal por edad que se observan en Chile, en comparación con el resto de los países, principalmente con respecto a la Argentina y el Uruguay. Estos tres países, seguidos a cierta distancia por Costa Rica constituyen los únicos de entre todos los países estudiados, en donde la convivencia parece tener relativamente poca importancia, y en donde, como consecuencia, la nupcialidad general se nutre fundamentalmente por la nupcialidad legal. El elevado nivel de nupcialidad legal que muestra el índice de resumen estimado para Chile, podría ser el reflejo del efecto producido a partir de 1953 por la extensión del alcance de una ley sobre prestaciones familiares por la cual "se exige la prueba de la inscripción del matrimonio en el registro del estado civil"^{9/}.

^{9/} Naciones Unidas. Demographic Yearbook, 1968. Pág. 462.

En Panamá, las tasas de nupcialidad legal estimadas para el período intercensal correspondiente a los últimos grupos de edad son más elevados que los que presentan los restantes países. Es probable que tal situación refleje la legalización de un importante número de uniones consensuales. Esta explicación surge cuando se analiza la serie anual de matrimonios registrados durante el decenio, pues en 1959 el número de matrimonios registrados fue aproximadamente cuatro veces mayor que para los demás años del período. Aun cuando para Nicaragua parece presentarse una situación análoga a la de Panamá, las limitaciones de la información básica utilizada en las estimaciones sugieren la conveniencia de aceptar los valores con mayores reservas.

2. Evolución de la nupcialidad legal y de la convivencia durante el período intercensal

En el cuadro II se presentan a manera de resumen las proporciones que representan las mujeres de 15-49 años de un estado civil determinado con respecto al total de mujeres de esas mismas edades que declararon el estado civil en los censos de población. Los valores se detallan en relación a las mujeres solteras, casadas, convivientes, y en un grupo único las viudas, separadas y divorciadas. Fueron calculadas para los 15 países a partir de los datos corregidos del estado civil. Al final del cuadro se incluyeron datos análogos calculados para Canadá, Estados Unidos, Francia y Reino Unido a fin de poder establecer comparaciones con la situación de algunos otros países que no pertenecen a la región y que poseen un nivel de desarrollo diferente.

En los 9 países para los cuales fue posible la comparación entre los dos extremos del período intercensal, se observa que la proporción de mujeres convivientes ha permanecido prácticamente sin variación, aunque con una tendencia al descenso principalmente en Panamá y Guatemala. Según se ha visto (cuadro 6, parte C), en estos dos países las uniones consensuales representan un importante aporte a la nupcialidad general, principalmente en las dos primeras edades. El descenso que sugieren las proporciones estimadas para el conjunto de las mujeres convivientes de 15 a 49 años se presenta también en todos los grupos de edad como puede verse en el cuadro que sigue:

PROPORCIÓN DE MUJERES CONVIVIENTES DE 15-49 AÑOS POR EDAD,
GUATEMALA (1950 y 1964) Y PANAMÁ (1950 y 1960)

Grupos de edad	Guatemala		Panamá	
	1950	1964	1950	1960
	(Por cien mujeres)			
15 - 19.....	24.62	20.54	17.19	14.15
20 - 24.....	48.75	41.84	38.93	32.92
25 - 29.....	58.38	50.14	44.12	36.89
30 - 34.....	58.03	50.89	43.25	36.83
35 - 39.....	53.99	49.42	42.10	35.01
40 - 44.....	52.80	49.91	39.86	33.72
45 - 49.....	50.48	40.23	39.23	33.01
<u>15 - 49.....</u>	<u>46.91</u>	<u>41.70</u>	<u>36.41</u>	<u>30.16</u>

En relación con las proporciones de mujeres casadas de 15 a 49 años de edad del cuadro 11, puede observarse que para los 9 países en donde la comparación es posible, las proporciones estimadas para los censos del 60 son más altas que las del comienzo del período intercensal. Si bien en ese aumento probablemente ha influido el descenso de la mortalidad, hecho que ha beneficiado en mayor o menor grado a todos los países de América Latina, la importancia de la diferencia que se observa entre las proporciones para las dos fechas parece indicar un aumento de la nupcialidad legal, por lo menos para algunos países. Una circunstancia que parece apoyar este supuesto está en el comportamiento por edad, al comparar las proporciones para un mismo grupo quinquenal, al comienzo y al final del período, principalmente para las edades más jóvenes (véase el cuadro 12).

* * * *

Cuadro 11.

PROPORCIÓN DE MUJERES DE 15-49 AÑOS DE UN ESTADO CIVIL DETERMINADO CON
RESPECTO AL TOTAL DE MUJERES DE ESAS MISMAS EDADES

País	Año del censo	Proporción de mujeres de 15-49			
		Solteras	Casadas	Convivientes	Viudas, separadas y divorciadas
(Por cien mujeres)					
Argentina.....	1960	35.60	56.71	4.90	2.79
Colombia.....	1951	43.73	39.56	10.94	5.77
	1964	40.91	43.78	10.79	4.52
Costa Rica.....	1950	41.56	44.16	8.22	6.06
	1963	38.13	48.36	8.36	5.15
Chile.....	1952	42.23	46.64	5.28	5.85
	1960	41.01	48.66	4.91	5.42
Ecuador.....	1950	35.92	43.14	15.01	5.93
	1962	33.30	46.22	15.44	5.04
El Salvador.....	1950	42.80	24.48	29.34	3.38
	1961	40.06	28.70	27.60	3.64
Guatemala.....	1950	31.59	17.95	46.91	3.55
	1964	28.98	25.90	41.70	3.42
Honduras.....	1961	36.87	30.65	29.93	2.55
México.....	1960	34.87	48.06	12.33	4.74
Nicaragua.....	1950	43.70	27.71	25.40	3.19
	1963	35.83	36.93	24.23	3.01
Panamá.....	1950	35.54	24.86	36.41	3.19
	1960	36.69	30.73	30.16	2.42
Perú.....	1961	36.59	43.31	16.69	3.31
Rep. Dominicana.	1960	33.55	28.02	35.58	2.85
Uruguay.....	1963	34.85	56.69	4.91	3.55
Venezuela.....	1950	43.91	29.23	23.42	3.44
	1961	37.77	35.92	23.37	2.94
Canadá.....	1961	28.37	69.57	-	2.06
Estados Unidos.	1960	22.12	72.96	-	4.92
Francia.....	1962	31.75	64.83	-	3.42
Reino Unido....	1961	27.48	70.09	-	2.43

FUENTE: Censos nacionales de población (total de mujeres de 15-49 años que declararon su estado civil) y Cuadros 1 y 4.

Naciones Unidas, Demographic Yearbook, 1968.

Cuadro 12.

COMPARACION ENTRE LAS PROPORCIONES DE MUJERES CASADAS DE 15 - 49 AÑOS POR EDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE MUJERES DE LAS EDADES CORRESPONDIENTES, AL COMIENZO Y AL FINAL DEL PERIODO INTERCENSAL

Grupos de edad	Colombia		Costa Rica		Chile		Ecuador		El Salvador	
	1951	1964	1950	1963	1952	1960	1950	1962	1950	1961
(Por cien mujeres)										
15 - 19.....	11.27	11.16	11.36	15.24	7.79	8.55	11.61	12.91	6.94	7.88
20 - 24.....	37.17	40.52	40.18	44.66	34.43	36.09	39.64	42.60	20.99	24.93
25 - 29.....	49.36	55.71	55.06	61.37	55.01	58.07	52.81	56.13	29.50	34.74
30 - 34.....	53.32	60.29	60.89	65.86	63.54	66.68	56.78	61.26	33.56	39.31
35 - 39.....	53.79	60.80	61.16	65.48	68.63	70.63	57.06	61.90	34.05	38.81
40 - 44.....	51.50	58.17	59.82	63.60	66.61	69.25	55.76	60.48	33.02	37.98
45 - 49.....	48.78	54.85	56.62	62.18	63.08	66.22	56.67	60.47	32.40	36.89
<u>15 - 49.....</u>	<u>39.56</u>	<u>43.78</u>	<u>44.16</u>	<u>48.36</u>	<u>46.64</u>	<u>48.66</u>	<u>43.14</u>	<u>46.22</u>	<u>24.48</u>	<u>28.70</u>

Grupos de edad	Guatemala		Nicaragua		Panamá		Venezuela	
	1950	1964	1950	1963	1950	1960	1950	1961
(Por cien mujeres)								
15 - 19.....	6.90	9.36	8.69	11.40	6.99	7.29	11.39	12.50
20 - 24.....	17.94	26.21	24.40	35.27	20.06	24.43	28.26	33.64
25 - 29.....	20.95	31.91	32.53	47.15	29.44	36.21	35.17	43.77
30 - 34.....	22.36	33.46	36.99	49.96	33.58	42.13	36.65	47.02
35 - 39.....	25.93	34.22	38.88	48.26	34.63	44.46	37.38	46.46
40 - 44.....	22.71	31.14	38.27	49.49	33.80	44.53	36.24	43.61
45 - 49.....	20.75	28.59	36.09	46.05	32.44	43.21	33.74	40.30
<u>15 - 49.....</u>	<u>17.95</u>	<u>25.90</u>	<u>27.71</u>	<u>36.93</u>	<u>24.86</u>	<u>30.73</u>	<u>29.23</u>	<u>35.92</u>

FUENTE: Censos nacionales de población (Total de mujeres por edad, que declararon su estado civil), y cuadros 1, 4 y 8.

